DOE
DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA
MIÉRCOLES, 17 de febrero de 2010
NÚMERO 32

[SUMARIO]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Igualdad y Empleo

Delegación de competencias. Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Consejera, por la que se delegan competencias en materias relacionadas con el Registro Central de Entidades de Voluntariado Social en Extremadura 3858

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Convenios. Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, para el estudio y colaboración científica en el desarrollo del Proyecto EDEA 3859

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Citación. Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Mejora de abastecimiento a Navaconcejo"..... 3874

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución. Resolución de 25 de enero de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 243/2009, de 30 de noviembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres 3876

Sentencias. Ejecución. Resolución de 27 de enero de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 956/2009, de 27 de octubre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 3877

Sentencias. Ejecución. Resolución de 28 de enero de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 906/2009, de 13 de octubre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 3878

Universidad de Extremadura

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Biología 3879

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales 3882

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Física 3886

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Matemáticas 3889

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Química 3892

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas 3895

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Administración y Gestión Pública 3899

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Ciencias del Deporte 3902

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Ciencias del Trabajo 3906

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual 3909

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Derecho 3912

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Economía 3915

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Educación Infantil 3918

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Educación Primaria 3922

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Educación Social 3927

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Trabajo Social 3931

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Turismo - Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos 3934

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Enfermería 3938

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Fisioterapia 3941

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Medicina 3944

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Podología 3948

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional 3951

Planes de estudios. Resolución de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Veterinaria 3955

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Fregenal de la Sierra

Notificaciones. Edicto de 28 de enero de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 303/2009 3958

V ANUNCIOS

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Subastas. Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación de la subasta pública de "Aprovechamiento de madera en verde en el monte "Labrado del Cándalo", COREFEX, n.º 10/02/10, situado en el término municipal de Garciaz". Expte.: AM17/09 3960

Subastas. Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación de la subasta pública de "Aprovechamiento de madera en verde en el monte "Cerro Marcos", COREFEX, n.º 10/02/09, situado en el término municipal de Garciaz". Expte.: AM18/09 3960

Impacto ambiental. Anuncio de 22 de diciembre de 2009 por el que se someten a información pública el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración, sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Las Cabezas", n.º 06A00935-00, en Don Benito 3961

Minas. Anuncio de 27 de enero de 2010 sobre admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación denominada "El Pendón I", n.º 10239-00, en el término municipal de El Gordo 3962

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Vías pecuarias. Anuncio de 19 de enero de 2010 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Alcarrache", en el término municipal de Barcarrota 3963

Servicio Extremeño de Salud

Notificaciones. Anuncio de 28 de enero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 138/2009, en materia de salud pública 3963

Notificaciones. Anuncio de 28 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 169/2009, en materia de salud pública 3964

Notificaciones. Anuncio de 28 de enero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 173/2009, en materia de salud pública 3965

Notificaciones. Anuncio de 28 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 201/2009, en materia de salud pública 3966

Notificaciones. Anuncio de 28 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 226/2009, en materia de salud pública 3967

Notificaciones. Anuncio de 28 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 259/2009, en materia de salud pública 3968

Notificaciones. Anuncio de 28 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 260/2009, en materia de salud pública 3969

Ayuntamiento de Badajoz

Contratación. Anuncio de 1 de febrero de 2010 por el que se hace pública la licitación para la contratación de la obra de "Urbanización y accesos del Plan de Interés Regional de La Granadilla AR-11 de Badajoz" 3970

Planeamiento. Anuncio de 3 de febrero de 2010 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General Municipal 3972

Ayuntamiento de Don Benito

Oferta de Empleo Público. Corrección de errores al Anuncio de 21 de enero de 2010 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2010 3972

Ayuntamiento de Llerena

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 28 de enero de 2010 sobre nombramiento de funcionario de carrera 3973

Ayuntamiento de Montijo

Urbanismo. Edicto de 14 de enero de 2010 sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Actuación SAU-6-A 3973

Agente Urbanizador de la Unidad de Actuación UA-8.02

Información pública. Anuncio de 10 de febrero de 2010 sobre apertura del plazo para la presentación de propuestas de convenios, proposiciones jurídico-económicas y garantía provisional para la ejecución, como Agente Urbanizador, de la Unidad de Actuación UA-8.02 de Villafranco del Guadiana 3974

Particulares

Extravíos. Anuncio de 19 de enero de 2010 sobre extravío del Título de Técnico de Peluquería de D.ª María del Carmen Montero Fernández 3974

Extravíos. Anuncio de 11 de febrero de 2010 sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D.ª Ángela Toro Álvaro 3975

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Consejera, por la que se delegan competencias en materias relacionadas con el Registro Central de Entidades de Voluntariado Social en Extremadura. (2010060385)

Con fecha 24 de septiembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 10 de septiembre de 2009, por la que se dictan normas de organización y funcionamiento del Registro Central de Entidades del Voluntariado Social, en desarrollo del Decreto 43/2009, de 6 de marzo, por el que se regula el Estatuto del Voluntariado Social Extremeño que, en su artículo 9, atribuye la competencia para dictar las Resoluciones de Inscripción o denegación en el Registro a la persona titular de la Consejería que ostente las competencias en materia de voluntariado social.

Con el fin de dar virtualidad a los principios de eficacia, agilidad y celeridad, se hace necesaria articular una delegación de la citada competencia en la Directora General de Inclusión Social y Prestaciones de la Consejería de Igualdad y Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 72 y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con las competencias atribuidas a la titular de esta Consejería,

R E S U E L V O :

Primero. Delegar en la Directora General de Inclusión Social y Prestaciones las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los procedimientos administrativos derivados de Inscripción en el Registro Central de Entidades de Voluntariado Social.

Segundo. La delegación de competencias contenida en la presente Resolución será revocable en cualquier momento por el órgano delegante, quien podrá también avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, a tenor de lo dispuesto por los artículos 13.6 y 14.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. La presente Resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 1 de febrero de 2010.

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO

III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, para el estudio y colaboración científica en el desarrollo del Proyecto EDEA. (2010060365)

Habiéndose firmado el día 15 de octubre de 2009 Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, para el estudio y colaboración científica en el desarrollo del Proyecto EDEA, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 9 de febrero de 2010.

La Secretaria General,
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación.
(Resolución de 13/09/2007,
DOE n.º 107, de 15 de septiembre),
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

A N E X O

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS, PARA EL ESTUDIO Y COLABORACIÓN CIENTÍFICA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDEA

En Mérida, a 15 de octubre de 2009.

REUNIDOS

De una parte, el Ecxmo. Sr. D. José Luis Quintana Álvarez, que interviene en nombre y representación de la Junta de Extremadura en calidad de Consejero de Fomento, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente n.º 21/2007, de 30 de junio (DOE extraordinario n.º 6, de 2 de julio), actuando en el ejercicio de la competencia

atribuida en los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, de atribución de competencias a la Consejería de Fomento, en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

De otra parte, D. Juan Antonio Rubio Rodríguez, Director General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (en adelante CIEMAT), con domicilio en Madrid, Avda. Complutense, n.º 22, cargo para el que fue nombrado por el Real Decreto 1617/2004, de 2 de julio (BOE n.º 160, de 3 de julio), y en virtud de las facultades que le confiere el Real Decreto 1952/2000, de 1 de diciembre (BOE n.º 289, de 2 de diciembre), con las modificaciones introducidas por el R.D. 1086/2005, de 16 de septiembre (BOE n.º 228, de 23 de septiembre).

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada una de ellas interviene, competencia y capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero. El CIEMAT es un Organismo Público de Investigación, con el carácter de organismo autónomo adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación que tiene por finalidad la promoción y desarrollo de actividades de investigación básica, investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, con especial atención al ámbito energético y medioambiental, contribuyendo al desarrollo de procesos industriales más eficientes, con las restricciones inherentes a la preservación de la salud humana y a la conservación del medio ambiente.

A tenor de lo previsto en el artículo 3.2.h) del Real Decreto 1952/2000, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), para el cumplimiento de sus funciones el CIEMAT podrá establecer Convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para la realicación de proyectos de investigación y otras actividades de carácter científico y tecnológico, dando cuenta a la Comisión Interministerial de la Ciencia y la Tecnología, según establece el artículo 15 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

En concreto, por su propia actividad científica y de colaboración con distintas entidades de las Comunidades Autónomas, presenta un conocimiento de excelencia en materias de energía y de medio ambiente.

Segundo. La Junta de Extremadura, en virtud de lo previsto en el artículo 7.1.2 y 16 de su Estatuto de Autonomía tiene competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda así como en materia de fomento de la investigación científica y técnica. Tales competencias no autoriza a desconocer, empero, las competencias reservadas al poder general-estatal por el artículo 149 de la norma fundamental, según tiene acreditado la doctrina constitucional y, en particular, la sentencia 61/1997, de 20 de marzo.

Tercero. La Consejería de Fomento ha suscrito, con fecha 24 de noviembre de 2008, un Acuerdo con la Comisión europea para el desarrollo del proyecto EDEA (Efficient Development of

Eco-Architecture: Méthods and Technologies for Public Social Housing Building in Extremadura), financiado por la convocatoria europea LIFE+97 con el número ENV/E/000805.

El objetivo general del proyecto EDEA es desarrollar una metodología de diseño y construcción de las viviendas sociales en Extremadura de forma que se obtengan viviendas bajo criterios sostenibles, con un mejor comportamiento energético y empleo de nuevas energías renovables, además de asegurar un mejoramiento de la calidad en la edificación.

Cuarto. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, ambas instituciones quieren colaborar estrechamente por resultar de interés común la realización de las actividades necesarias para el desarrollo del Proyecto EDEA, con el objetivo de conseguir que este Proyecto sirva eficazmente para la mejora de la calidad energética y como puente entre la I+D y el interés social.

Quinto. El presente Convenio de colaboración se formaliza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por cuanto el Anexo II de la misma exceptúa del artículo 10 los servicios de investigación y desarrollo distintos de aquellos cuyos resultados corresponden a la entidad adjudicadora para su uso exclusivo, siempre que ésta remunere íntegramente la prestación del servicio.

Por ello, acuerdan establecer el presente Convenio con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

La colaboración tiene por objeto apoyar a la Consejería de Fomento en el desarrollo del proyecto EDEA y, en su caso, difusión del trabajo de investigación.

Segunda. Alcance.

Los trabajos se desarrollarán en las siguientes fases:

Fase I. Análisis y estudios climatológicos y de soleamiento.

Fase II. Evaluación del Proyecto.

Simulación para analizar el comportamiento teórico del edificio.

Análisis de sensibilidad y propuestas de mejoras.

Fase III. Construcción de Viviendas. Asesoramiento.

Fase IV. Explotación y Mantenimiento. Evaluación energética en condiciones reales de uso (Monitorización).

Fase V. Difusión.

El alcance técnico y económico se detalla en la Memoria Técnico-Económica que se adjunta en el Anexo y que forma parte de este Convenio a todos los efectos.

Tercera. Obligaciones de las Partes.

Del presente Convenio se derivan las siguientes obligaciones para las partes:

A) Corresponde al CIEMAT realizar todas las actividades necesarias para la realización de las tareas de investigación y estudio, recabando al efecto los datos que se estimen necesarios

de la Consejería de Fomento. Le corresponderá la publicación de los trabajos que se considere oportuno realizar.

B) El CIEMAT se compromete a que toda la documentación generada como resultado del presente Convenio esté en castellano y en inglés, tal y como se recoge en la Memoria del Anexo.

C) Corresponde a la Consejería de Fomento, la colaboración en las labores de investigación, así como la determinación de aquellos aspectos que deben ser objeto de análisis puntual. Asimismo, sufragará la cuantía que se especifica en la Cláusula octava. Para el correcto desarrollo de los trabajos de investigación facilitará al CIEMAT los datos que le sean recabados por esta última en el ámbito de la línea de investigación que se esté efectuando.

Cuarta. Comisión Mixta para el desarrollo y buen fin del Convenio.

4.1. Para el desarrollo y buen fin de este Convenio, se crea una Comisión Mixta, integrada por un representante de cada una de las Partes, así como un representante de la Delegación del Gobierno en Extremadura, que serán nombrados en el plazo de un mes desde la aprobación del Convenio. Este nombramiento se realizará por los representantes legales de cada institución firmante, y, por la Delegación del Gobierno en Extremadura se designará a la persona que le represente en esta Comisión Mixta, debiendo ser notificado a cada una de las otras partes.

4.2. La Comisión Mixta tendrá las siguientes funciones:

a) Desarrollar todos los campos de actividad recogidos en el alcance de este Convenio.

b) Estudiar, evaluar y aprobar las fases que se desarrollarán para el cumplimiento de lo estipulado en el presente Convenio.

c) Interpretar el Convenio y resolver, en primera instancia, las controversias que surjan en la interpretación o cumplimiento de lo pactado.

d) Actuar como vehículo de transmisión de todas las informaciones y comunicaciones que, con carácter global, sean de interés para las Partes, sin perjuicio de las comunicaciones que, con carácter técnico, se realicen entre los responsables de cada uno de los proyectos conjuntos. Asimismo, la confidencialidad de las informaciones resultantes.

e) Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento del Convenio Marco o a su desarrollo conforme a los intereses de ambas Partes.

4.3. La Comisión Mixta se reunirá, de forma ordinaria, con una periodicidad semestral y de forma extraordinaria, cuando lo solicite una de las Partes. Las reuniones podrán ser presenciales, preferiblemente en la sede de cualquiera de las partes, o a distancia a través de medios telemáticos.

4.4. Los Acuerdos de la Comisión Mixta se adoptarán por unanimidad de todos los miembros presentes.

4.5. Uno de los miembros de la Parte anfitriona ostentará la presidencia de las reuniones y actuará de moderador de las mismas. Asimismo, hará las funciones de secretario de las reuniones, con voz y sin voto, un funcionario de la Dirección General de Arquitectura y

Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, con el cometido de:

a) Convocar formalmente la reunión en los plazos previstos enviando al tiempo, el orden del día de la misma.

b) Redactar, sucintamente, un acta de la reunión reflejando las conclusiones de la misma.

4.6. El régimen jurídico de la Comisión Mixta se ajustará en todo caso a las normas contenidas en el Título II, Capítulo II, artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Propiedad de resultados.

A) Cada Parte conservará los Derechos de Propiedad de los conocimientos que tuviera antes de iniciar esta colaboración. Asimismo, aquéllos que siendo propiedad de terceros, hubieran sido cedidos para el uso a una de las Partes, continuarán siendo propiedad de sus titulares y no podrán ser utilizados por la otra Parte fuera del ámbito de colaboración objeto de este Convenio.

B) La propiedad de los resultados obtenidos en el desarrollo de esta colaboración corresponderá a la Consejería de Fomento y al CIEMAT.

C) En el caso de la propiedad intelectual de los conocimientos adquiridos en el desarrollo de esta colaboración serán compartidos entre CIEMAT y la Consejería de Fomento, Beneficiario Coordinador del Proyecto EDEA.

Sexta. Confidencialidad y publicaciones.

A) Toda información propiedad de una de las Partes, intercambiada en el marco del desarrollo de esta colaboración, tendrá carácter confidencial, no pudiendo ser utilizada para fines diferentes al PROYECTO EDEA.

B) Toda la información generada, directamente relacionada con el alcance de la colaboración recogida en este Convenio, ya sea en formato impreso, electrónico, esquemas, fórmulas, dibujos, planos, memorias, informes, etc., será tratada por el CIEMAT como confidencial, no pudiendo ser divulgada sin el previo consentimiento de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

C) La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Fomento y el CIEMAT, con autorización expresa de la citada Consejeria, podrán difundir o publicar en la forma que estimen conveniente, los resultados del trabajo de investigación objeto del presente Convenio.

En las publicaciones o presentaciones de cualquier tipo, constarán los nombres de los autores, así como los de las Partes participantes en el Proyecto. De este modo, el CIEMAT asume la obligación de hacer constar el logotipo o marca identificativa de la Junta de Extremadura y del proyecto EDEA en todas aquellas publicaciones autorizadas que sean consecuencia o resultado de los trabajos de investigación, así como en cualquier clase de publicidad relacionada con los mismos, sea cual sea el medio de reproducción, difusión o soporte utilizado.

Séptima. Personal.

El personal del CIEMAT que participe en los trabajos que se deriven del presente Convenio, no tendrá relación laboral alguna con la Junta de Extremadura.

Octava. Vigencia.

La cooperación objeto del presente Convenio se extenderá a todos los trabajos previos a la firma, realizados desde el inicio del proyecto EDEA, en enero de 2009, hasta la entrega y recepción definitiva de los trabajos por la Junta de Extremadura que en ningún caso será posterior al 31 de marzo de 2012.

Novena. Condiciones económicas, forma de pago y justificación.

Para el cumplimiento de los fines previstos en el presente Convenio, la Consejería de Fomento abonará a CIEMAT la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (IVA incluido), con arreglo a las siguiente anualidades:

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO
2009	88.996,36 €	16.06.432A.641.00	2009.16.006000600
2010	72.229,72 €	16.06.432A.641.00	2009.16.006000600
2011	65.347,44 €	16.06.432A.641.00	2009.16.006000600
2012	7.037,72 €	16.06.432A.641.00	2009.16.006000600

El abono de las citadas cantidades se hará efectivo a la Recepción de los Informes exigidos para cada una de las fases establecidas en la Memoria Técnico-Económica que se adjunta en el Anexo, previa conformidad de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda.

La mencionada documentación justificativa deberá ir acompañada de la factura correspondiente a los citados trabajos, conformada por la Dirección General de Arquitectura y programas Especiales de Vivienda.

Décima. Resolución del Convenio.

El presente Convenio se extinguirá por cumplimiento o por resolución, y por el trascurso del plazo de vigencia.

a. El Convenio se entenderá cumplido por CIEMAT cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Consejería de Fomento, la totalidad de su objeto de acuerdo con lo expresado en este documento.

   Se entenderá cumplido por la Consejería de Fomento, cuando haya desarrollado la actividad que para ella previene el Convenio.

b. La resolución del Convenio se producirá de mutuo acuerdo por ambas partes o por incumplimiento de las obligaciones que en el Convenio se establecen para cada una de éstas.

La demora en el cumplimiento o el cumplimiento defectuoso por una de las partes de las obligaciones derivadas del presente Convenio, dará lugar al resarcimiento de los daños y perjuicios causados a la otra parte.

CIEMAT se compromete en el caso de extinción del Convenio por alguna de las causas ya mencionadas anteriormente, a la entrega de los trabajos como se encontrarán al día de producirse la extinción.

Undécima. Seguimiento del Convenio.

La Consejería encomendará el seguimiento del trabajo a dos técnicos que actuarán bajo la supervisión del Director General de Arquitectura y Planes Especiales.

El CIEMAT nombrará a una persona como responsable del seguimiento de este Convenio y como interlocutor con la Consejería de Fomento para cualquier tema relacionado con el mismo.

Duodécima. Jurisdicción.

El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y se regirá por sus propias cláusulas y supletoriamente por las normas generales de Derecho Administrativo, correspondiendo a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el conocimiento de las controversias que pudieran plantearse en su ejecución.

Y en prueba de conformidad, las partes firman y rubrican por triplicado el presente Convenio, en el lugar y fecha de encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas y el otro para su inscripción en el Registro de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Consejero de Fomento, Fdo.: José Luis Quintana Álvarez.

El Director General del CIEMAT, Fdo.: Juan Antonio Rubio Rodríguez.

ANEXO

MEMORIA DEL PROYECTO

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN | Ciemat Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas | EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICACIÓN

A N E X O

MEMORIA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA SUBCONTRATACIÓN DEL CIEMAT EN EL **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE**

"DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA - Efficient Development of Eco-Architecture" (EDEA)

Emisor:	Fecha: 28-01-09	Área:	Unidad:	Subproyecto:	Clave funcional:	Tipo de documento:	N. de orden:	Versión:
Autorizado:	Fecha: 28-01-09	DER	UiE3	EDEA	E2400	IT	1	0

MEMORIA TÉCNICA PARA LA SUBCONTRATACIÓN DEL CIEMAT EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE "DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA - EFFICIENT DEVELOPMENT OF ECO-ARCHITECTURE" (EDEA)

Línea de Trabajo: Eficiencia Energética en Edificación.

OBJETIVO

La utilización de la energía solar para suplir los requerimientos energéticos de los edificios en cuanto a calefacción y refrigeración reduce substancialmente el consumo energético de energía convencional. Son edificios que al reducir la demanda de energía disminuyen las emisiones de CO_2 y otros agentes de polución a la atmósfera partiendo de la utilización de la energía solar.

Los principales objetivos que se pretenden obtener con este tipo de análisis energético van encaminados fundamentalmente a obtener el ahorro energético producido por el uso de técnicas bioclimáticas o Técnicas Naturales de Acondicionamiento, así como constatar el confort térmico interior alcanzado.

La evaluación energética de los edificios sirve, no sólo para evaluar el ahorro energético producido debido al aprovechamiento de la energía solar, sino también para caracterizar el edificio en el sentido de hacerlo comparable con otros, así como para deducir si se ha construido de acuerdo con las especificaciones del proyecto, puede servir pues como herramienta empírica de certificación de la calidad energética del edificio.

FASES DEL PROYECTO

FASE I. Estudios de geomorfología, climatología y soleamiento.

El CIEMAT aportará su asesoramiento en esta fase, que además se considera clave para este punto del proyecto debido a la experiencia que en este campo cuenta ya este Centro, concretamente y para esta fase se realizará un asesoramiento activo en cuanto al estudio y análisis del lugar (geomorfología, climatología, soleamiento, etc.), asesoramiento al proyecto arquitectónico mediante el planteamiento de estrategias energéticas pasivas, de invierno y verano, basadas en los estudios anteriores.

FASE II. Evaluación del proyecto.

Simulación para analizar el comportamiento teórico del edificio.

El proceso de simulación energética se realiza con la utilización de Modelos, en los que se consideran los procesos de transferencia energética que tienen lugar entre los distintos materiales que forman el edificio y la distribución concebida por el diseñador. Esta simulación se realiza partiendo del edificio en fase de construcción o ya construido y en uso. El planteamiento general de la simulación de edificios consiste, por tanto, en el uso de la potencia de los ordenadores para resolver de manera acoplada, dinámica y simultánea las ecuaciones físicas que explican los problemas que rigen el comportamiento térmico, lumínico y energético de un edificio. El programa utilizado para la simulación será TRNSYS.

Optimización energética del edificio inicial. Asesoramiento en la elección de materiales y sistemas constructivos. Asesoramiento en la elección de los sistemas de instalaciones convencionales y solares, asesoramiento en la integración arquitectónica de los sistemas solares activos, asesoramiento para la elección del control automatizado de los sistemas pasivos y activos.

Análisis de sensibilidad y propuestas de mejoras.

Con los datos obtenidos de la simulación energética se realizará un análisis de sensibilidad de los diferentes parámetros estudiados, seleccionando los más significativos. Durante el proceso de análisis, los resultados parciales son utilizados para realimentar el proceso de simulación.

Una vez finalizado el análisis, se procederá a realizar un informe conjunto de evaluación, en el que se recogerán las propuestas de mejora optimizadas, así como los valores de eficiencia energética que éstas supondrían.

FASE III. Construcción de las viviendas.

La experiencia en este campo del CIEMAT estará muy presente en esta fase. Aunque no se encargará de la dirección de ejecución y de obra si será asesor ante las dudas suscitadas.

FASE IV. Explotación y mantenimiento.

En esta fase el CIEMAT realizará la evaluación energética en condiciones reales de uso (monitorización).

El empleo de la monitorización es útil pues sirve para la validación de los resultados obtenidos a través de la evaluación teórica del edificio mediante el diseño experimental. Basado fundamentalmente en la elección de modelos, algoritmos y sensores que suministren la información necesaria para el análisis.

Desde el punto de vista técnico sirve para caracterizar los edificios desde el punto de vista energético, así como para realizar auditorías energéticas en función de los resultados, desarrollar sistemas de control automático para la optimización de la respuesta térmica de la integración de los sistemas activos y pasivos y diagnosticar malfunciones de los edificios con el fin de realizar rehabilitaciones energéticamente eficaces.

La descripción y metodología de la monitorización es la que se expone en el punto 2.4.4 de la Metodología del Proyecto.

FASE V. Difusión.

El CIEMAT participará en algunos de los trabajos y eventos de difusión que se definirán en función de las necesidades del Proyecto.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para poder obtener unos resultados fiables y con el fin de que las medidas no sean una mera constatación cualitativa de la evolución térmica de las condiciones interiores, es necesario plantear una secuencia de pasos sistemáticos que permitan obtener una serie de datos útiles.

Estos pasos se esquematizan en la siguiente figura.

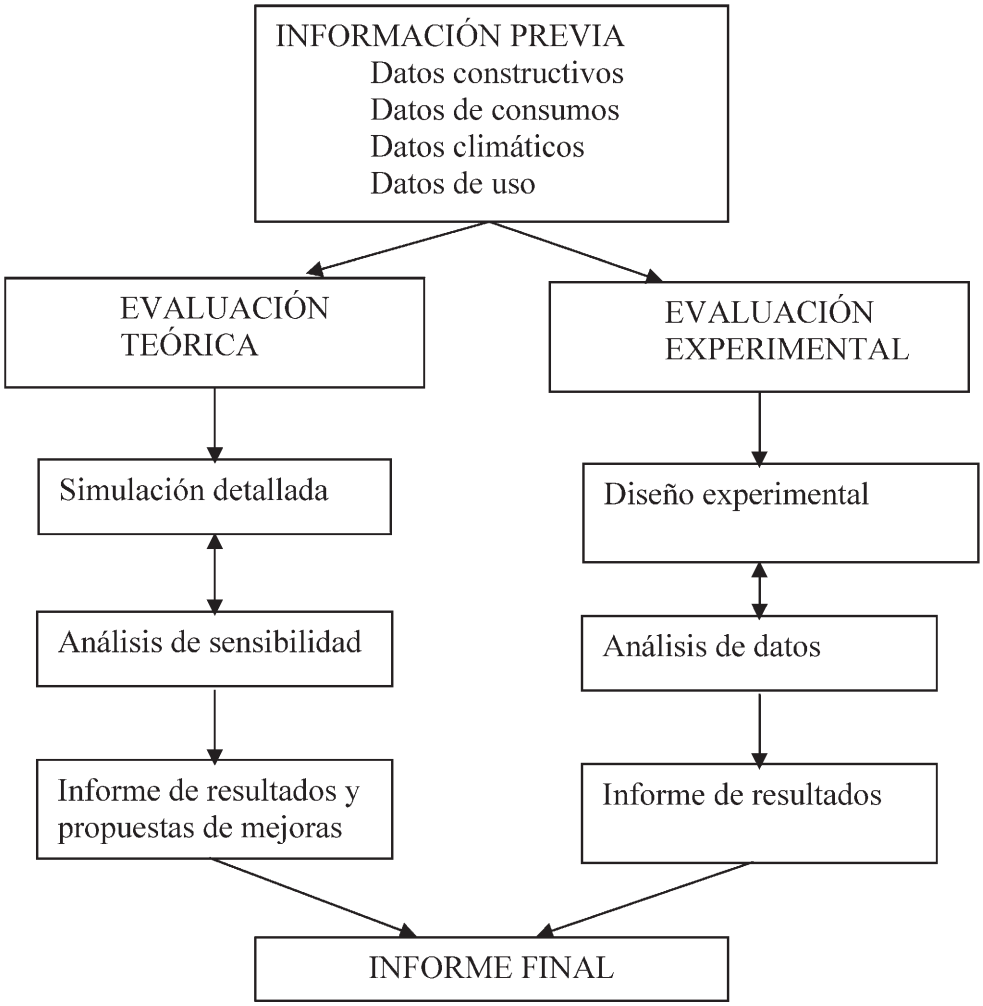

Figura 1. Esquema de la metodología completa de análisis del comportamiento energético de un edificio.

A lo largo del proyecto se generarán varios informes de resultados.

Cada una de las fases concluirá en un informe particular, es decir, uno para fase de análisis teórico y otro para la de análisis experimental.

Dado que la duración del análisis experimental debería ser de un año, se realizarán informes estacionales, es decir, 4 informes a lo largo del año de monitorización, en el caso de que algún elemento particular precise un análisis de menor duración, se establecerá el número de informes en función de dicha duración.

El objetivo del proyecto se resumirá en un informe final en el cual además de los resultados anteriormente detallados se expondrá el consumo actual y reducción de consumo previsto con cada una de las medidas propuestas.

Por exigencias de la UE, la documentación producida como consecuencia de la presente subcontratación, deberá estar redactada en los idiomas español e inglés.

PRESUPUESTO

FASE I. Definición de proyectos.

TAREA	DURACIÓN (meses)	COSTE (€)
Análisis previos del lugar	0.5	4.065
Estudios climatológicos y de soleamiento	1	8.134
Asesoramiento al proyecto	1	8.134
Viajes	2	1.400
Informe Fase I	0.5	4.067
TOTAL		25.800

FASE II. Evaluación del Proyecto (Simulación con TRNSYS).

TAREA	DURACIÓN (meses)	COSTE (€)
Análisis del comportamiento teórico del edificio	1.5	12.201
Análisis de sensibilidad y propuestas de mejoras	1	8.134
Viajes	2	1.400
Informe Fase I	0.5	4.067
TOTAL		25.802

FASE III. Construcción de las viviendas.

TAREA	DURACIÓN (meses)	COSTE (€)
Asesoramiento en fase de ejecución de la obra	0.5 x 2	8.134
Viajes	6 x 2	8.400
TOTAL		16.534

FASE IV. Explotación y mantenimiento (Evaluación experimental. Monitorización).

TAREA	DURACIÓN (meses)	TIEMPO DE TRABAJO (meses)	COSTE (€)
Proyecto de monitorización	1	1 x 2	16.268
Preprocesado de datos	2	1 x 2	16.268
Evaluación desde el punto de vista energético de los datos medidos	8	3.5 x 2	59.648
Viajes		6 x 2	8.400
Informes parciales	12	1 x 2	16.268
TOTAL			116.852

FASE V. Difusión.

TAREA	DURACIÓN (meses)	COSTE (€)
Colaboración en tareas de difusión	0.5 x 2	8.134
Viajes	3 x 2	4.200
TOTAL		12.334

Informe final.

TAREA	DURACIÓN (meses)	TIEMPO DE TRABAJO (meses)	COSTE (€)
Informe final	1 MES	0.5 MES	4.067

PRESUPUESTO TOTAL (SIN EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN CON IVA) 233.611,24 €.

EXCLUSIONES

En relación con la Fase IV del proyecto (monitorización), para la construcción de los dos edificios la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, ha encargado los correspondientes proyectos y posteriormente la ejecución de los mismos a personas físicas o jurídicas diferentes e independientes del CIEMAT. El CIEMAT realizará el proyecto de monitorización y asesorará en la fase de la instalación, pero la instalación, propiamente dicha, ha de realizarse por un contratista independiente del CIEMAT y contratado por la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, a su costa.

Por este motivo, puesto que las necesidades exactas serán resultado de las Fases I y II, este presupuesto no incluye los equipos de monitorización que se definirán por el CIEMAT en la fase de proyecto. No obstante se recomienda que los sensores sean adquiridos por el propietario de los edificios, siguiendo las indicaciones del personal del CIEMAT, de forma que puedan quedarse instalados y seguir siendo utilizados para la visualización de datos una vez finalizado el proyecto.

Queda, igualmente excluida, la realización de análisis de consumos eléctricos pormenorizados, ya que dicha actividad puede ser realizada por empresas e ingenierías del sector. Por la misma razón, la UiE3 no realizará análisis de consumos de agua.

Así mismo, la instalación de los sistemas y equipos de monitorización, como también el cableado de conexión, y el contrato GPRS para transmisión de datos, deberán ser tenidos en cuenta como una instalación más de los edificios y por tanto contratadas por la Propiedad al Contratista General de las Obras o independientemente a un instalador "ad hoc".

De acuerdo con el cronograma general del Proyecto EDEA, el de los trabajos a realizar por el CIEMAT es el siguiente:

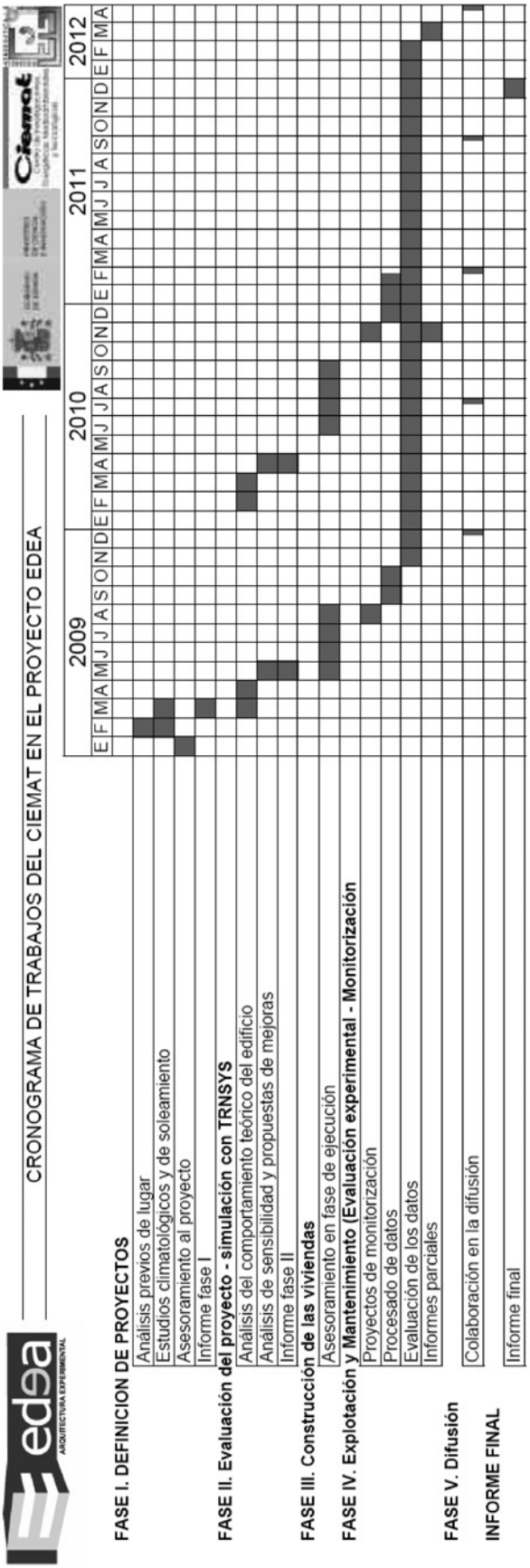
edea
ARQUITECTURA EXPERIMENTAL
CRONOGRAMA DE TRABAJOS DEL CIEMAT EN EL PROYECTO EDEA
2009
2010
2011
2012
E F M A M J J A S O N D E F M A M J J A S O N D E F M A
FASE I. DEFINICION DE PROYECTOS
Análisis previos de lugar
Estudios climatológicos y de soleamiento
Asesoramiento al proyecto
Informe fase I
FASE II. Evaluación del proyecto - simulación con TRNSYS
Análisis del comportamiento teórico del edificio
Análisis de sensibilidad y propuestas de mejoras
Informe fase II
FASE III. Construcción de las viviendas
Asesoramiento en fase de ejecución
FASE IV. Explotación y Mantenimiento (Evaluación experimental - Monitorización
Proyectos de monitorización
Procesado de datos
Evaluación de los datos
Informes parciales
FASE V. Difusión
Colaboración en la difusión
INFORME FINAL
Informe final

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Mejora de abastecimiento a Navaconcejo". (2010060273)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "mejora de abastecimiento en Navaconcejo", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de enero de 2010, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 3 de febrero de 2010.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1

EXPEDIENTE: **OBR0510029** **MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN NAVACONCEJO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **1.013.000,00** **NAVACONCEJO** **(CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
8/0	1 / 1903	ACERA AMORES, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	03/03/2010	10:30
5/0	1 / 1486 A	AMORES BELLOSO, CANDELAS (Y OTRO)	AYUNTAMIENTO	03/03/2010	10:30
3/0	1 / 1436 A	BALDIO LA CABRERA,	AYUNTAMIENTO	03/03/2010	10:30
6/0	1 / 1487	MANJON CHORRO, MANUEL (Y OTRO)	AYUNTAMIENTO	03/03/2010	10:30
1/0	1 / 221	NEVADO CARRERA, EDUARDO	AYUNTAMIENTO	03/03/2010	10:30
11/0	1 / 1906	PALOS MARTIN, NICASIO	AYUNTAMIENTO	03/03/2010	10:30
10/0	1 / 1905 A	PEREZ FERNANDEZ, GERARDO	AYUNTAMIENTO	03/03/2010	10:30
9/0	1 / 1904	PEREZ HERNANDEZ, VANESA	AYUNTAMIENTO	03/03/2010	10:30
7/0	1 / 1902	SANCHEZ AMORES, JULIANA	AYUNTAMIENTO	03/03/2010	10:30
2/0	1 / 309 C	SANCHEZ MORENO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	03/03/2010	10:30
4/0	1 / 1482 A	SOCIEDAD PIE LLANO,	AYUNTAMIENTO	03/03/2010	10:30

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 243/2009, de 30 de noviembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres. (2010060305)

En el recurso contencioso-administrativo número 255/2009, instado por el Letrado D. Florencio Quirós Rosado, en nombre y representación del recurrente Edificación y Urbanismo de Extremadura, S.L.U. (AKEX), siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de fecha 6 de mayo de 2009 de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente por la que desestimando el recurso de reposición se confirmaba la resolución de fecha 10 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera en la que se imponía una sanción de 3.005,07 euros por la comisión de la infracción prevista en el art. 31.2.a) de la Ley de Industria, ha recaído sentencia con fecha 30 de noviembre de 2009.

En virtud de lo expuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 243, dictada el 30 de noviembre de 2009, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es el del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Estimando el recurso contencioso-administrativo instado por el Letrado D. Florencio Quirós Rosado en nombre y representación de Edificación y Urbanismo de Extremadura, S.L.U. (AKEX) debo declarar y declaro no ajustados a Derecho las resoluciones impugnadas dictadas por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente en el expediente sancionador SA/004/07 las cuales se anulan, sin hacer expresa condena en las costas causadas".

Mérida, a 25 de enero de 2010.

El Consejero de Industria,
Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 956/2009, de 27 de octubre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2010060306)

En el recurso contencioso-administrativo número 1125/2008, promovido por el Procurador D. Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., siendo parte demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de fecha 6 de octubre de 2008 de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 30 de noviembre de 2007, relativa a documentación aportada a efectos de exoneración de incidencia en el suministro de energía eléctrica, el día 2 de agosto de 2007, incidente 181270.

En virtud de lo expuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 956/2009, dictada el 27 de octubre de 2009, por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es el del siguiente tenor literal:

"Fallo: que en atención a lo expuesto debemos de estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de 30 de noviembre de 2007 de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas a que se refieren los presentes autos, y en su virtud, la debemos de anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas".

Mérida, a 27 de enero de 2010.

El Consejero de Industria,
Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 906/2009, de 13 de octubre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2010060304)

En el recurso contencioso-administrativo número 1.117/2008, instado por el Letrado D. Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación del recurrente Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., siendo parte demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de fecha 2 de septiembre de 2008, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente por la que se desestimaba el recurso de alzada y se confirmaba la Resolución de 6 de septiembre de 2007, del Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, referenciada A-166980, ha recaído Sentencia con fecha de 13 de octubre de 2009.

En virtud de lo expuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 906/2009, dictada el 13 de octubre de 2009, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es el del siguiente tenor literal:

"Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de 6 de septiembre de 2007 de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas a que se refieren los presentes autos, y en su virtud, la debemos de anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas".

Mérida, a 28 de enero de 2010.

El Consejero de Industria,
Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Biología. (2010060313)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Biología, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN BIOLOGÍA (RAMA CIENCIAS)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	144
Optativas	30
Prácticas externas	----
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS)	Biología	Estructura y Función de Biomoléculas	Formación básica
		Biología Celular	Formación básica
		Genética Molecular	Formación básica
		Algas, Hongos y Briófitos	Formación básica
		Zoología de Invertebrados	Formación básica
	Física	Física I	Formación básica
	Geología	Geología	Formación básica
	Matemáticas	Cálculo I	Formación básica
	Estadística	Estadística	Formación básica
	Química	Química I	Formación básica
Biología Fundamental (24 ECTS)	Bioquímica	Bioenergética y Metabolismo	Obligatorio
		Regulación de la Señalización Celular	Obligatorio
	Genética	Herencia y Evolución	Obligatorio
		Ingeniería Genética	Obligatorio
Biología Celular y Microbiología (30 ECTS)	Biología Celular y Tisular	Histología	Obligatorio
		Organografía Microscópica	Obligatorio
	Microbiología	Principios de Microbiología	Obligatorio
		Evolución, Diversidad y Actividades Microbianas	Obligatorio
		Biotecnología Microbiana	Obligatorio
Biología Vegetal (30 ECTS)	Botánica	Helechos y Plantas con Semillas	Obligatorio
		Biodiversidad: Flora Euromediterránea	Obligatorio
	Fisiología Vegetal	Fisiología Vegetal	Obligatorio
		Fisiología del Desarrollo y del Estrés en Plantas	Obligatorio
		Biotecnología Vegetal	Obligatorio
Biología Animal (30 ECTS)	Zoología	Zoología de Vertebrados	Obligatorio
		Etología	Obligatorio
	Fisiología Animal	Fisiología del Sistema Nervioso y Endocrino	Obligatorio
		Fisiología de las Funciones Vegetativas y Reproductoras	Obligatorio
		Neuroinmunoendocrinología	Obligatorio
Biología de Sistemas (24 ECTS)	Ecología	Ecología	Obligatorio
		Ecología de Poblaciones	Obligatorio
		Ordenación e Impacto Ambiental	Obligatorio
	Paleontología	Paleontología	Obligatorio
Proyectos (6 ECTS)	Redacción y Ejecución de Proyectos en Biología	Redacción y Ejecución de Proyectos en Biología	Obligatorio
Optativo[i] (60 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30)	Neuroquímica	Neuroquímica	Optativo
	Genética Médica	Genética Médica	Optativo
	Biología del Desarrollo	Biología del Desarrollo	Optativo
	Ampliación de Microbiología	Ampliación de Microbiología	Optativo
	Manejo y Conservación de Plantas	Manejo y Conservación de Plantas	Optativo
	Señalización y Respuestas en Plantas	Señalización y Respuestas en Plantas	Optativo
	Zoología Experimental	Zoología Experimental	Optativo

Optativo[i] (60 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30)	Ampliación de Fisiología Animal	Ampliación de Fisiología Animal	Optativo
	Técnicas Experimentales en Ecología	Técnicas Experimentales en Ecología	Optativo
	Prácticas Externas	Prácticas Externas	Optativo
Trabajo Fin de Grado (6 ECTS)	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Química I	Bioenergética y Metabolismo	Ingeniería Genética	Etología
	Física I	Principios de Microbiología	Ecología	Biotecnología Microbiana
	Cálculo I	Histología	Fisiología Vegetal	Paleontología
	Estructura y Función de Biomoléculas	Fisiología del Sistema Nervioso y Endocrino	Regulación de la Señalización Celular	Biotecnología Vegetal
	Algas, Hongos y Briófitos	Zoología de Vertebrados	Neuroinmunoendo crinología	Redacción y Ejecución de Proyectos en Biología
Semestre 2º	Geología	Herencia y Evolución	Biodiversidad: Flora Euromediterránea	Ordenación e Impacto Ambiental
	Estadística	Evolución, Diversidad y Actividades Microbianas	Ecología de Poblaciones	Optativa
	Biología Celular	Organografía Microscópica	Fisiología del Desarrollo en Plantas	Optativa
	Genética Molecular	Fisiología de las Funciones Vegetativas y Reproductoras	Optativa	Optativa
	Zoología de Invertebrados	Helechos y Plantas con Semillas	Optativa	Trabajo Fin de Grado

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales. (2010060314)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN CIENCIAS AMBIENTALES (RAMA CIENCIAS)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	144
Optativas	30
Prácticas externas	----
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2.1. Estructura modular del plan de estudios[i]:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS)	Biología	Estructura y Función de las Biomoléculas	Formación básica
		Biología Celular	Formación básica
		Botánica General	Formación básica
	Geología	Geología	Formación básica
	Matemáticas	Fundamentos Matemáticos	Formación básica
	Estadística	Estadística	Formación básica
	Química	Química I	Formación básica
		Química II	Formación básica
	Física	Física I	Formación básica
		Meteorología y Climatología I	Formación básica
Bases Científicas del Medio Ambiente (72 ECTS)	Geología Ambiental	Geomorfología e Hidrogeología	Obligatorio
	Química Ambiental	Química Ambiental Inorgánica	Obligatorio
		Química Ambiental Orgánica	Obligatorio
	Edafología	Edafología	Obligatorio
	Meteorología y Climatología	Técnicas Experimentales en Meteorología y Climatología	Optativo
	Hidrología	Hidrología	Obligatorio
	Fisiología Vegetal	Fisiología del Desarrollo y del Estrés en Plantas	Optativo
	Zoología	Diversidad Animal	Obligatorio
	Ecología	Fundamentos de Ecología	Obligatorio
		Ecología y Desarrollo Sostenible	Obligatorio
	Bioquímica Ambiental y Toxicología	Bioquímica Ambiental y Toxicología	Optativo
Tecnología Ambiental (60 ECTS)	Genética y Microbiología Ambiental	Genética y Microbiología Ambiental	Obligatorio
	Energías Renovables	Energías Renovables	Obligatorio
	Bases de la Ingeniería Ambiental	Bases de la Ingeniería Ambiental	Obligatorio
	Técnicas Analíticas y de Evaluación	Química Analítica Básica	Optativo
		Técnicas Analíticas para la Evaluación de la Contaminación	Obligatorio
	Tecnologías de Prevención y Control de la Contaminación	Contaminación del Agua	Obligatorio
		Contaminación Atmosférica	Obligatorio
		Gestión y Tratamiento de Residuos	Optativo
		Contaminaciones Físicas	Optativo
		Laboratorio de Tratamiento de la Contaminación	Optativo
	Gestión de Calidad Ambiental	Gestión de Calidad Ambiental	Obligatorio

Gestión y Conservación del Medio Natural (54 ECTS)	Planificación y Ordenación Territorial	Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Obligatorio
		Evaluación de Impacto Ambiental	Obligatorio
		Ecología del Paisaje	Obligatorio
	Gestión y Conservación del Patrimonio Geológico	Gestión y Conservación del Patrimonio Geológico	Optativo
	Gestión y Conservación de Suelos	Gestión y Conservación de Suelos	Obligatorio
	Gestión y Conservación de la Biodiversidad	Biología Vegetal: Manejo y Conservación de los Vegetales	Obligatorio
		Biodiversidad de Espermatófitos	Optativo
		Gestión y Conservación de Fauna	Obligatorio
		Ordenación Cinegética y Piscícola	Optativo

Formación Transversal (36 ECTS)	Proyectos Ambientales	Redacción y Ejecución de Proyectos Ambientales	Obligatorio
	Sistemas de Información Geográfica	Sistemas de Información Geográfica	Obligatorio
	Derecho	Derecho Ambiental	Obligatorio
	Fundamentos Socioeconómicos	Fundamentos Socioeconómicos	Optativo
	Prácticas Externas	Prácticas Externas	Optativo
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 2.2. Itinerarios optativos de intensificación:

Itinerario	Asignatura
Gestión y Conservación del Medio Natural (18 ECTS)	Gestión y Conservación del Patrimonio Geológico
	Biodiversidad de Espermatófitos
	Ordenación Cinegética y Piscícola
Tecnología Ambiental (18 ECTS)	Gestión y Tratamiento de Residuos
	Contaminaciones Físicas
	Laboratorio de Tratamiento de la Contaminación

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Química I	Química Ambiental Inorgánica	Optativa	Optativa
	Física I	Geomorfología e Hidrogeología	Energías Renovables	Redacción y Ejecución de Proyectos Ambientales
	Fundamentos Matemáticos	Edafología	Contaminación de Aguas	Gestión de Calidad Ambiental
	Estructura y Función de las Biomoléculas	Diversidad Animal	Sistemas de Información Geográfica	Ecología del Paisaje
	Meteorología y Climatología I	Genética y Microbiología Ambiental	Ecología y Desarrollo Sostenible	Gestión y Conservación de Suelos

Semestre 2º	Geología	Bases de la Ingeniería Ambiental	Optativa	Optativa
	Estadística	Química Ambiental Orgánica	Técnicas Analíticas para la Evaluación de la Contaminación	Optativa
	Química II	Derecho Ambiental	Contaminación Atmosférica	Evaluación de Impacto Ambiental
	Biología Celular	Hidrología	Biología Vegetal: Manejo y Conservación de los Vegetales	Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
	Botánica General	Fundamentos de Ecología	Gestión y Conservación de Fauna	Trabajo Fin de Grado

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Física. (2010060315)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Física, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN FÍSICA (RAMA CIENCIAS)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	144
Optativas	30
Prácticas externas	----
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS)	Matemáticas	Cálculo I	Formación básica
		Álgebra Lineal I	Formación básica
		Estadística	Formación básica
		Cálculo II	Formación básica
		Álgebra Lineal II	Formación básica
	Física	Física I	Formación básica
		Física II	Formación básica
		Técnicas Experimentales Básicas en Física	Formación básica
	Química	Química I	Formación básica
		Química II	Formación básica
Obligatorio (144 ECTS)	Métodos Matemáticos	Métodos Computacionales I	Obligatorio
		Métodos Computacionales II	Obligatorio
		Variable Compleja	Obligatorio
		Ecuaciones Diferenciales	Obligatorio
	Técnicas Experimentales	Laboratorio de Mecánica y Termodinámica	Obligatorio
		Laboratorio de Óptica y Electromagnetismo	Obligatorio
		Laboratorio de Electrónica	Obligatorio
		Laboratorio de Física Moderna	Obligatorio
	Física Clásica	Mecánica y Ondas I	Obligatorio
		Mecánica y Ondas II	Obligatorio
		Termodinámica I	Obligatorio
		Termodinámica II	Obligatorio
		Óptica I	Obligatorio
		Óptica II	Obligatorio
		Electromagnetismo I	Obligatorio
		Electromagnetismo II	Obligatorio
	Física Moderna	Física Cuántica I	Obligatorio
		Física Cuántica II	Obligatorio
		Electrónica	Obligatorio
		Física Estadística	Obligatorio
		Física del Estado Sólido	Obligatorio
		Mecánica Cuántica	Obligatorio
		Física Nuclear y de Partículas	Obligatorio
		Astrofísica	Obligatorio
Optativo[i] (60 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30)	Física Avanzada	Física de la Atmósfera	Optativo
		Física de Fluidos	Optativo
		Laboratorio Avanzado de Física	Optativo
		Ampliación de Física del Estado Sólido	Optativo
		Estudios Energéticos	Optativo
	Física Matemática e Informática	Sistemas Dinámicos	Optativo
		Gravitación y Cosmología	Optativo
		Ecuaciones Diferenciales en Derivadas Parciales	Optativo
		Informática	Optativo
	Prácticas Externas	Prácticas de Empresa	Optativo
Final (6 ECTS)	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Cálculo I	Ecuaciones Diferenciales	Electromagnetismo I	Física del Estado Sólido
	Física I	Óptica I	Óptica II	Mecánica Cuántica
	Química I	Mecánica y Ondas I	Física Cuántica I	Laboratorio de Electrónica
	Álgebra Lineal I	Termodinámica I	Optativa	Prácticas Externas u otra Asignatura Optativa
	Técnicas Experimentales Básicas en Física	Métodos Computacionales I	Optativa	Astrofísica
Semestre 2º	Cálculo II	Variable Compleja	Electromagnetismo II	Física Nuclear y de Partículas
	Física II	Laboratorio de Mecánica y Termodinámica	Electrónica	Laboratorio de Física Moderna
	Química II	Mecánica y Ondas II	Física Estadística	Optativa
	Álgebra Lineal II	Termodinámica II	Física Cuántica II	Optativa
	Estadística	Métodos Computacionales II	Laboratorio de Óptica y Electromagnetismo	Trabajo Fin de Grado

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Matemáticas. (2010060316)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Matemáticas, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN MATEMÁTICAS (RAMA CIENCIAS)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	144
Optativas	30
Prácticas externas	----
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2.1. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS)	Matemáticas	Cálculo I	Formación básica
		Cálculo II	Formación básica
		Álgebra Lineal I	Formación básica
		Álgebra Lineal II	Formación básica
	Estadística	Estadística	Formación básica
	Física	Física I	Formación básica
		Física II	Formación básica
		Técnicas Experimentales Básicas en Física	Formación básica
	Química	Química I	Formación básica
		Química II	Formación básica
Formación Obligatoria (144 ECTS)	Álgebra	Álgebra Conmutativa	Obligatorio
		Álgebra I	Obligatorio
		Álgebra II	Obligatorio
	Análisis Matemático	Análisis Matemático I	Obligatorio
		Análisis Matemático II	Obligatorio
		Ecuaciones Diferenciales	Obligatorio
		Ampliación de Ecuaciones Diferenciales	Obligatorio
		Variable Compleja	Obligatorio
		Análisis Funcional	Obligatorio
	Probabilidad, Estadística y Optimización	Investigación Operativa	Obligatorio
		Teoría de la Medida	Obligatorio
		Probabilidad	Obligatorio
		Estadística Matemática	Obligatorio
	Geometría	Geometría I	Obligatorio
		Geometría II	Obligatorio
		Geometría Diferencial I	Obligatorio
		Geometría Diferencial II	Obligatorio
		Topología	Obligatorio
		Ampliación de Topología	Obligatorio
	Métodos Numéricos e Informática	Métodos Computacionales I	Obligatorio
		Métodos Computacionales II	Obligatorio
		Métodos Numéricos I	Obligatorio
		Métodos Numéricos II	Obligatorio
		Informática	Obligatorio
Formación Optativa[i] (78 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30 o realizará uno de los itinerarios optativos de intensificación recogidos en la tabla 2.2)	Matemáticas	Ampliación de Análisis Funcional	Optativo
		Ampliación de Variable Compleja	Optativo
		Ecuaciones en Derivadas Parciales	Optativo
		Teoría de Números	Optativo
		Geometría Riemanniana	Optativo
	Dibujo Técnico	Expresión Gráfica	Optativo
	Prácticas Externas	Prácticas Externas	Optativo
	Física	Sistemas Dinámicos	Optativo
		Gravitación y Cosmología	Optativo
		Mecánica y Ondas I	Optativo
		Mecánica y Ondas II	Optativo
		Óptica I	Optativo
	Didáctica	Las Matemáticas en la Enseñanza Secundaria	Optativo
Trabajo Fin de Grado (6 ECTS)	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 2.2. Itinerarios optativos de intensificación:

Itinerario	Asignatura
Intensificación en Estadística (30 ECTS)	Modelos Lineales
	Series Temporales
	Procesos Estocásticos
	Métodos Estadísticos Aplicados
	Muestreo Estadístico

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Cálculo I	Análisis Matemático I	Ecuaciones Diferenciales	Análisis Funcional
	Álgebra Lineal I	Geometría I	Álgebra I	Ampliación de Topología
	Física I	Álgebra Conmutativa	Teoría de la Medida	Métodos Numéricos II
	Química I	Métodos Computacionales I	Geometría Diferencial I	Estadística Matemática
	Técnicas Experimentales Básicas en Física	Investigación Operativa	Métodos Numéricos I	Optativa / Prácticas Externas
Semestre 2º	Cálculo II	Análisis Matemático II	Ampliación de Ecuaciones Diferenciales	Optativa
	Álgebra Lineal II	Informática	Variable Compleja	Optativa
	Física II	Geometría II	Álgebra II	Optativa
	Química II	Topología	Probabilidad	Optativa
	Estadística	Métodos Computacionales II	Geometría Diferencial II	Trabajo Fin de Grado

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Química. (2010060318)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Química, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN QUÍMICA (RAMA CIENCIAS)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	138
Optativas	30
Prácticas externas	----
Trabajo fin de grado	12
Total	240

Tabla 2.1. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Básico (60 ECTS)	Física	Física I	Formación básica
		Física II	Formación básica
	Matemáticas	Cálculo I	Formación básica
		Álgebra Lineal I	Formación básica
		Cálculo Numérico y Estadística	Formación básica
	Química	Química I	Formación básica
		Química II	Formación básica
		Química III	Formación básica
	Bioquímica	Bioquímica	Formación básica
	Informática	Aplicaciones Informáticas en Ciencias	Formación básica
Fundamental (120 ECTS)	Química Analítica	Química Analítica Básica	Obligatorio
		Métodos Clásicos de Análisis Cuantitativo	Obligatorio
		Análisis Instrumental	Obligatorio
		Técnicas Separativas e Hibridación Instrumental	Obligatorio
		Química Analítica Avanzada	Obligatorio
	Química Física	Química Cuántica	Obligatorio
		Termodinámica Química	Obligatorio
		Estados de Agregación y Cinética Química	Obligatorio
		Métodos Espectroscópicos	Obligatorio
		Ampliación de Química Física	Obligatorio
	Química Inorgánica	Química Inorgánica General	Obligatorio
		Ampliación de Química Inorgánica I	Obligatorio
		Ampliación de Química Inorgánica II	Obligatorio
		Química de la Coordinación	Obligatorio
		Química del Estado Sólido	Obligatorio
	Química Orgánica	Química Orgánica I	Obligatorio
		Química Orgánica II	Obligatorio
		Química Orgánica III	Obligatorio
		Determinación Estructural de los Compuestos Orgánicos	Obligatorio
		Ampliación de Química Orgánica	Obligatorio
Complementario (12 ECTS)	Ciencia de Materiales	Ciencia de Materiales	Obligatorio
	Ingeniería Química	Ingeniería Química	Obligatorio
Optativo[i] (60 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30 o realizará uno de los itinerarios optativos de intensificación recogidos en la tabla 2.2)	Tratamientos Químico-Físicos de los Alimentos	Tratamientos Químico-Físicos de los Alimentos	Optativo
	Química Física Aplicada a la Industria	Química Física Aplicada a la Industria	Optativo
	Química Inorgánica Agroalimentaria	Química Inorgánica Agroalimentaria	Optativo
	Química Inorgánica Industrial	Química Inorgánica Industrial	Optativo
	Química Orgánica Agroalimentaria	Química Orgánica Agroalimentaria	Optativo
	Química Orgánica Industrial	Química Orgánica Industrial	Optativo
	Química Analítica Agroalimentaria	Química Analítica Agroalimentaria	Optativo
	Control de Calidad en los Laboratorios Analíticos	Control de Calidad en los Laboratorios Analíticos	Optativo
	Inglés	Inglés Científico	Optativo
	Prácticas Externas	Prácticas Externas	Optativo
Trabajo Fin de Grado (18 ECTS)	Redacción y Ejecución de Proyectos en Química	Redacción y Ejecución de Proyectos en Química	Obligatorio
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 2.2. Itinerarios optativos de intensificación:

Itinerario	Asignatura
Industria Química (30 ECTS, de los que el estudiante realizará las cuatro asignaturas propias de este itinerario y una más a elegir del resto de asignaturas del módulo optativo de la tabla 2.1)	Control de Calidad en los Laboratorios Analíticos
	Química Física Aplicada a la Industria
	Química Inorgánica Industrial
	Química Orgánica Industrial
Química Agroalimentaria (30 ECTS, de los que el estudiante realizará las cuatro asignaturas propias de este itinerario y dos más a elegir del resto de asignaturas del módulo optativo de la tabla 2.1)	Química Analítica Agroalimentaria
	Química Inorgánica Agroalimentaria
	Química Orgánica Agroalimentaria
	Tratamientos Químico-Físicos de los Alimentos

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Cálculo I	Química Orgánica I	Química Orgánica III	Ingeniería Química
	Álgebra Lineal I	Química Inorgánica General	Química de la Coordinación	Optativa
	Física I	Química Analítica Básica	Métodos Espectroscópicos	Optativa
	Química I	Química Cuántica	Análisis Instrumental	Optativa
	Aplicaciones Informáticas en Ciencias	Termodinámica Química	Técnicas Separativas e Hibridación Instrumental	Optativa
Semestre 2º	Estadística y Cálculo Numérico	Química Orgánica II	Determinación Estructural de los Compuestos Orgánicos	Ciencia de Materiales
	Bioquímica	Ampliación de Química Inorgánica I	Química del Estado Sólido	Optativa
	Física II	Estados de Agregación y Cinética Química	Ampliación de Química Física	Redacción y Ejecución de Proyectos en Química
	Química II	Métodos Clásicos de Análisis Cuantitativo	Química Analítica Avanzada	Trabajo Fin de Grado
	Química III	Ampliación de Química Inorgánica II	Ampliación de Química Orgánica	

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias u otras titulaciones relacionadas con la titulación, como Ingeniería Química, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas. (2010060319)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (RAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	126
Optativas	30
Prácticas externas	18
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2.1. Estructura modular del plan de estudios[i]:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS)	Derecho	Introducción al Derecho	Formación básica
	Economía	Macroeconomía	Formación básica
		Microeconomía	Formación básica
		Economía Española y Mundial	Formación básica
	Matemáticas	Matemáticas	Formación básica
	Historia	Historia Económica	Formación básica
	Empresa	Economía de la Empresa	Formación básica
		Contabilidad Financiera I	Formación básica
	Estadística	Introducción a la Estadística	Formación básica
	Sociología	Sociología	Formación básica
Contabilidad (30 ECTS)	Contabilidad Financiera	Contabilidad Financiera II	Obligatorio
		Contabilidad Financiera III	Obligatorio
	Contabilidad de Costes	Contabilidad de Costes I	Obligatorio
		Contabilidad de Costes II	Obligatorio
	Análisis de los Estados Financieros	Análisis de los Estados Financieros	Obligatorio
Finanzas (24 ECTS)	Matemáticas Financieras	Matemáticas de las Operaciones Financieras I	Obligatorio
		Matemáticas de las Operaciones Financieras II	Obligatorio
	Decisiones de Inversión y Financiación	Dirección Financiera I	Obligatorio
		Dirección Financiera II	Obligatorio
Marco Jurídico y Fiscalidad (18 ECTS)	Derecho de la Empresa	Derecho Mercantil	Obligatorio
		Derecho Laboral	Obligatorio
	Sistema Fiscal	Sistema Fiscal Español	Obligatorio
Marketing (12 ECTS)	Dirección Comercial	Dirección Comercial	Obligatorio
	Investigación Comercial	Investigación de Mercados	Obligatorio
Métodos Cuantitativos para la Empresa (6 ECTS)	Estadística	Estadística e Introducción a la Econometría	Obligatorio
Administración de Empresas (36 ECTS)	Administración	Administración de la Empresa I	Obligatorio
		Administración de la Empresa II	Obligatorio
	Dirección de la Producción/Operaciones	Dirección de las Operaciones	Obligatorio
	Dirección Estratégica	Dirección Estratégica I	Obligatorio
		Dirección Estratégica II	Obligatorio
	Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos	Obligatorio
Optativo Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (60 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30 o realizará uno de los itinerarios optativos de intensificación recogidos en la tabla 2.2)	Contabilidad y Finanzas	Análisis Bursátil	Optativo
		Análisis de los Estados Financieros II	Optativo
		Auditoría de Cuentas	Optativo
		Contabilidad de Gestión	Optativo
		Mercados Financieros y Productos Derivados	Optativo
	Dirección de Empresas	Dirección Comercial II	Optativo
		Estrategia Publicitaria	Optativo
		Economía de la Empresa Familiar	Optativo
		Gestión de la Calidad	Optativo
		Fiscalidad Empresarial	Optativo
Optativo Facultad de Estudios Empresariales y Turismo (60 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30 o realizará uno de los itinerarios optativos de intensificación recogidos en la tabla 2.2)	Gestión de Empresas	Administración de Inversiones Alternativas	Optativo
		Derecho Administrativo para Economistas	Optativo
		Economía de la Unión Europea	Optativo
		Iniciación a la Investigación Básica	Optativo
	Formación Entorno Empresarial	Auditoría, Control Interno y Administración del Riesgo	Optativo
		Creación de Empresas	Optativo
		Contabilidad Informatizada	Optativo
		Dirección Comercial II: Estrategias y Planes de Marketing	Optativo
		Finanzas para PYMES	Optativo
		Informática Aplicada a la Empresa	Optativo

Optativo Centro Universitario de Plasencia (60 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30)	Empresa	Dirección Comercial II	Optativo
		Informática Aplicada a la Gestión de la Empresa	Optativo
	Derecho	Derecho del Consumo	Optativo
		Derecho Administrativo Económico	Optativo
		Gestión y Procedimiento de la Tributación	Optativo
		Derecho de los Mercados Financieros	Optativo
	Idioma Moderno	Inglés Empresarial	Optativo
	Análisis Económico	Recursos Económicos y Humanos de Extremadura	Optativo
		Historia Económica de la Empresa	Optativo
		Economía de la Unión Europea	Optativo
Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado (24 ECTS)	Iniciación Prácticas Directivas de Gestión y a la Profesión	Iniciación Prácticas Directivas de Gestión y Profesión	Prácticas externas
	Prácticas Externas	Prácticas en Empresas	Prácticas externas
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 2.2. Itinerarios optativos de intensificación:

Itinerario	Asignatura	
Contabilidad y Finanzas Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (30 ECTS)	Análisis Bursátil	
	Análisis de los Estados Financieros II	
	Auditoría de Cuentas	
	Contabilidad de Gestión	
	Mercados Financieros y Productos Derivados	
Dirección de Empresas Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (30 ECTS)	Dirección Comercial II	
	Estrategia Publicitaria	
	Economía de la Empresa Familiar	
	Gestión de la Calidad	
	Fiscalidad Empresarial	
Intensificación en Ciencias del Trabajo Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (30 ECTS)	Acción Social de la Empresa	
	Derecho Administrativo	
	Derecho Laboral Individual	
	Derecho Social de la Unión Europea	
	Historia Económica de las Relaciones Laborales	
Intensificación en Economía Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (30 ECTS)	Econometría I	
	Economía de la Unión Europea	
	Macroeconomía II	
	Matemáticas II	
	Microeconomía II	
Intensificación en Derecho Faculta de Ciencias Económicas y Empresariales Facultad de Estudios Empresariales y Turismo (30 ECTS)	Derecho Administrativo II	
	Derecho de Contratos	
	Derecho de la Seguridad Social	
	Derecho de la Unión Europea	
	Obligaciones y Procedimientos Tributarios	
Gestión Empresarial y del Entorno Facultad de Estudios Empresariales y Turismo (60 ECTS de los que el estudiante elegirá 12 de la materia Gestión de Empresas y 18 de la materia Formación Entorno Empresarial)	Materia: Gestión de Empresas	Administración de Inversiones Alternativas
		Derecho Administrativo para Economistas
		Economía de la Unión Europea
		Iniciación a la Investigación Básica
	Materia: Formación Entorno Empresarial	Auditoría, Control Interno y Administración del Riesgo
		Creación de Empresas
		Contabilidad Informatizada
		Dirección Comercial II: Estrategias y Planes de Marketing
		Finanzas para PYMES
		Informática Aplicada a la Empresa

Intensificación en Idiomas Modernos Facultad de Estudios Empresariales y Turismo (30 ECTS de los que los 12 del segundo idioma deberán ser Alemán, Francés, Italiano, Portugués o Árabe)	Inglés Específico I
	Inglés Específico II
	Inglés Específico III
	Segundo Idioma I
	Segundo Idioma II
Intensificación en Turismo Facultad de Estudios Empresariales y Turismo (30 ECTS)	Estructura de Mercados Turísticos
	Evaluación del Potencial Turístico
	Inglés Específico II
	Recursos Turísticos
	Sociología del Ocio y del Turismo
Intensificación en Administración y Gestión Pública Facultad de Estudios Empresariales y Turismo (30 ECTS)	Contabilidad Pública
	Derecho Administrativo II
	Derecho de la Unión Europea
	Derecho de Contratos
	Gestión Financiera y Tributaria
Intensificación en Economía Facultad de Estudios Empresariales y Turismo (30 ECTS)	Economía de la Unión Europea
	Historia del Pensamiento Económico
	Macroeconomía II
	Matemáticas II
	Microeconomía II

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Introducción al Derecho	Matemáticas de las Operaciones Financieras I	Dirección Financiera I	Dirección Estratégica II
	Microeconomía	Estadística e Introducción a la Econometría	Contabilidad de Costes I	Optativa
	Economía de la Empresa	Derecho Mercantil	Investigación de Mercados	Optativa
	Historia Económica	Administración de la Empresa I	Derecho Laboral	Optativa
	Matemáticas	Contabilidad Financiera II	Dirección de Recursos Humanos	Optativa
Semestre 2º	Economía Española y Mundial	Matemáticas de las Operaciones Financieras II	Dirección Financiera II	Optativa
	Sociología	Administración de la Empresa II	Contabilidad de Costes II	Iniciación a las Prácticas Directiva, de Gestión y a la Profesión
	Contabilidad Financiera I	Contabilidad Financiera III	Análisis de Estados Financieros	Prácticas Externas
	Introducción a la Estadística	Dirección de las Operaciones	Sistema Fiscal Español	
	Macroeconomía	Dirección Comercial	Dirección Estratégica I	Trabajo Fin de Grado

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Administración y Gestión Pública. (2010060320)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Administración y Gestión Pública, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA (RAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	144
Optativas	30
Prácticas externas	----
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS)	Sociología	Sociología	Formación básica
	Historia	Historia de las Administraciones Públicas	Formación básica
	Economía	Economía Política	Formación básica
		Introducción a la Contabilidad	Formación básica
	Ciencia Política	Fundamentos de Ciencia Política	Formación básica
	Informática	Fundamentos de Informática	Formación básica
	Estadística	Introducción a la Estadística	Formación básica
	Derecho	Derecho Constitucional (1)	Formación básica
		Introducción al Derecho Administrativo	Formación básica
		Derecho Civil	Formación básica
Obligatorio (144 ECTS)	Administración Pública	Estructuras Administrativas	Obligatorio
		Posición Jurídica de la Administración y del Administrado	Obligatorio
		Actuación de la Administración	Obligatorio
		Protección Jurídica del Administrado	Obligatorio
		Administración Autonómica	Obligatorio
		Administración Local	Obligatorio
		Medios Materiales y Personales de la Administración Pública	Obligatorio
		Contratación Pública	Obligatorio
	Gestión Financiera y Tributaria	Análisis e Interpretación del Sistema Financiero	Obligatorio
		Gestión Financiera y Tributaria	Obligatorio
		Gestión Presupuestaria	Obligatorio
		Sistema Tributario Español	Obligatorio
	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional (2)	Obligatorio
	Instituciones de la Unión Europea	Instituciones de la Unión Europea	Obligatorio
	Documentación	Información y Documentación Administrativa	Obligatorio
		Sistemas de Información en la Administración Pública	Obligatorio
	Marketing	Marketing de Servicios Públicos	Obligatorio
	Economía	Estructura Económica	Obligatorio
		Economía del Sector Público	Obligatorio
	Contabilidad	Contabilidad Pública	Obligatorio
	Estadística	Estadística Aplicada	Obligatorio
	Relaciones Internacionales	Instrumentos para la Cooperación Internacional Institucionalizada	Obligatorio
	Derecho Laboral	Gestión y Administración de la Seguridad Social	Obligatorio
		Gestión de Recursos Humanos	Obligatorio
Optativo[i] (60 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30)	Administración Pública	Derecho Administrativo Económico y de la Competencia	Optativo
		Gestión Urbanística y del Medioambiente	Optativo
		Libertad Ideológica y Religiosa en la Administración Pública	Optativo
		Organización y Funcionamiento de la Administración de Justicia	Optativo
		Sistemas Jurídicos y Administración Pública	Optativo
		Técnicas y Práctica de la Diplomacia y Solidaridad Internacional	Optativo
	Ciencia Política	Sistemas Políticos Comparados	Optativo
	Derecho Penal	Derecho Penal y Administración Pública	Optativo
	Derecho Civil	Régimen Jurídico del Patrimonio Cultural	Optativo
	Prácticas externas	Prácticas Externas	Optativo
Trabajo Fin de Grado (6 ECTS)	Trabajo fin de grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Fundamentos de Informática	Sistemas de Información en la Administración Pública	Instrumentos para la Cooperación Internacional Institucionalizada	Gestión de Recursos Humanos
	Historia de las Administraciones Públicas	Derecho Constitucional (2)	Actuación de la Administración	Sistema Tributario Español
	Economía Política	Información y Documentación Administrativa	Administración Local	Medios Personales y Materiales de la Administración Pública
	Derecho Constitucional (1)	Estructuras Administrativas	Gestión y Administración de la Seguridad Social	Contratación Pública
	Introducción al Derecho Administrativo	Estadística Aplicada	Gestión Financiera y Tributaria	Optativa
Semestre 2º	Sociología	Análisis e Interpretación del Sistema Financiero	Protección Jurídica del Administrado	Optativa
	Derecho Civil	Contabilidad Pública	Administración Autonómica	Optativa
	Fundamentos de Ciencia Política	Economía del Sector Público	Marketing de Servicios Públicos	Optativa
	Introducción a la Contabilidad	Posición Jurídica de la Administración y el Administrado	Estructura Económica	Optativa
	Introducción a la Estadística	Instituciones de la Unión Europea	Gestión Presupuestaria	Trabajo Fin de Grado

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Ciencias del Deporte. (2010060322)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ciencias del Deporte, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN CIENCIAS DEL DEPORTE (RAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

5.1. Estructura de las enseñanzas:

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	132
Optativas	30
Prácticas externas	12
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2.1. Estructura modular del plan de estudios[i]:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Actividad Física y Calidad de Vida (30 ECTS)	Actividad Física y Salud	Actividad Física y Salud	Obligatorio
		Fisiopatología Aplicada a la Actividad Física y al Deporte	Optativo
		Actividad Física y Deporte Adaptado	Obligatorio
		Actividad Física para Adultos, Mayores y Poblaciones Especiales	Optativo
	Nutrición y Deporte	Nutrición y Deporte	Obligatorio
Ciencia y Motricidad Humana (12 ECTS)	Historia	Epistemología e Historia de la Motricidad Humana	Formación básica
	Estadística	Metodología de la Investigación y Estadística Aplicada a la Actividad Física y al Deporte	Formación Básica
Contenidos Transversales (12 ECTS)	Tecnologías de la Información y la Comunicación	Gestión Informatizada de Datos Deportivos	Obligatorio
		Ingeniería Web Aplicada a la Información Deportiva	Optativo
Enseñanza de la Actividad Física y del Deporte (24 ECTS)	Educación	Enseñanza e Iniciación Deportiva	Formación básica
		Didáctica de la Educación Física y del Deporte	Obligatorio
		Planificación de la Educación Física	Obligatorio
	Pedagogía de la Actividad Física	Pedagogía de la Actividad Física y del Deporte	Optativo
Entrenamiento Deportivo (24 ECTS)	Valoración de la Condición Física	Valoración de la Condición Física	Obligatorio
	Metodología del Entrenamiento Deportivo	Metodología del Entrenamiento Deportivo	Obligatorio
	Planificación del Entrenamiento Deportivo	Planificación del Entrenamiento Deportivo	Obligatorio
	Biomecánica	Biomecánica de la Técnica Deportiva	Optativo
Especialización y Alto Rendimiento en los Deportes (12 ECTS)	Especialización Deportiva	Especialización Deportiva	Optativo
	Alto Rendimiento Deportivo	Alto Rendimiento Deportivo	Optativo
Fundamentos Biológicos y Mecánicos de la Motricidad Humana (24 ECTS)	Anatomía	Anatomía Humana	Formación básica
	Fisiología	Fisiología Humana	Formación básica
		Fisiología del Ejercicio	Formación básica
	Física	Biomecánica del Movimiento Humano	Formación básica
Fundamentos de los Deportes (48 ECTS)	Actividades Acuáticas	Iniciación a las Actividades en el Medio Acuático	Obligatorio
	Actividades Atléticas	Iniciación al Atletismo	Obligatorio
	Actividades Gimnásticas y Acrobáticas	Iniciación a las Actividades Gimnásticas y Acrobáticas	Obligatorio
	Baloncesto	Iniciación al Baloncesto	Obligatorio
	Balonmano	Iniciación al Balonmano	Obligatorio
	Fútbol	Iniciación al Fútbol	Obligatorio
	Voleibol	Iniciación al Voleibol	Obligatorio
	Iniciación a otras Manifestaciones Deportivas	Iniciación a los Deportes de Raqueta, de Lucha y de Ciclismo	Optativo

Fundamentos Psicológicos y Sociales de la Motricidad Humana (18 ECTS)	Psicología	Psicología de la Actividad Física y del Deporte	Formación básica
		Aprendizaje y Control Motor	Formación básica
	Sociología	Sociología de la Actividad Física y del Deporte	Formación básica
Gestión y Recreación Deportiva (30 ECTS)	Recreación Deportiva	Recreación Deportiva	Obligatorio
	Gestión Deportiva	Dirección y Marketing de Servicios Deportivos	Obligatorio
		Gestión de Instalaciones y Espacios Deportivos	Obligatorio
		Gestión de Ocio y Turismo Rural	Optativo
	Derecho	Derecho Deportivo	Optativo

Manifestaciones de la Motricidad Humana (18 ECTS)	Danza y Expresión Corporal	Danza y Expresión Corporal	Obligatorio
	Habilidades Motrices Básicas	Desarrollo de Habilidades Motrices	Obligatorio
	Actividad Física en la Naturaleza	Actividades Físicas y Deportivas en la Naturaleza	Obligatorio
Prácticas Externas (12 ECTS)	Practicum	Practicum	Prácticas externas
Trabajo Fin de Grado (6 ECTS)	Trabajo de Fin de Grado	Trabajo de Fin de Grado	Trabajo fin de grado

Tabla 2.2. Itinerarios optativos de intensificación:

Itinerario	Asignatura
Alto Rendimiento Deportivo (24 ECTS, la temática del practicum deberá estar relacionada con el itinerario)	Alto Rendimiento Deportivo
	Biomecánica de la Técnica Deportiva
	Especialización en los Deportes
	Ingeniería Web Aplicada a la Información Deportiva
Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte (18 ECTS, la temática del practicum deberá estar relacionada con el itinerario)	Ingeniería Web Aplicada a la Información Deportiva
	Iniciación a los Deportes de Raqueta, de Lucha y de Ciclismo
	Pedagogía de la Actividad Física y del Deporte
Gestión y Recreación Deportiva (18 ECTS, la temática del practicum deberá estar relacionada con el itinerario)	Derecho Deportivo
	Gestión de Ocio y Turismo Rural
	Ingeniería Web Aplicada a la Información Deportiva
Salud y Calidad de Vida (18 ECTS, la temática del practicum deberá estar relacionada con el itinerario)	Actividad Física para Adultos, Mayores y Poblaciones Especiales
	Fisiopatología Aplicada a la Actividad Física y al Deporte
	Ingeniería Web Aplicada a la Información Deportiva

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Enseñanza e Iniciación Deportiva	Anatomía Humana	Gestión Informatizada de Datos Deportivos	Gestión de Instalaciones y Espacios Deportivos
	Epistemología e Historia de la Motricidad Humana	Fisiología Humana	Valoración de la Condición Física	Actividad Física y Deporte Adaptado
	Psicología de la Actividad Física y del Deporte	Iniciación a las Actividades Gimnásticas y Acrobáticas	Metodología del Entrenamiento Deportivo	Nutrición y Deporte
	Iniciación a las Actividades en el Medio Acuático	Iniciación al Baloncesto	Recreación Deportiva	Planificación de la Educación Física
	Danza y Expresión Corporal	Iniciación al Balonmano	Optativa	Optativa
Semestre 2º	Iniciación al Atletismo	Fisiología del Ejercicio	Planificación del Entrenamiento Deportivo	Optativa
	Desarrollo de Habilidades Motrices	Biomecánica del Movimiento Humano	Didáctica de la Educación Física y del Deporte	Optativa
	Metodología de la Investigación y Estadística Aplicada a la Actividad Física y al Deporte	Iniciación al Fútbol	Dirección y Marketing de Servicios Deportivos	Practicum
	Aprendizaje y Control Motor	Iniciación al Voleibol	Actividad Física y Salud	
	Sociología de la Actividad Física y del Deporte	Actividades Físicas y Deportivas en la Naturaleza	Optativa	Trabajo Fin de Grado

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas u otras titulaciones vinculadas con el mundo de la actividad física y deportiva como Fisioterapia, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Ciencias del Trabajo. (2010060323)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ciencias del Trabajo, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN CIENCIAS DEL TRABAJO (RAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	126
Optativas	30
Prácticas externas	18
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2.1. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS)	Derecho	Introducción al Derecho	Formación básica
		Derecho Administrativo	Formación básica
		Derecho Laboral Individual	Formación básica
	Economía	Introducción a la Economía	Formación básica
	Estadística	Introducción a la Estadística	Formación básica
	Empresa	Contabilidad Financiera I	Formación básica
		Economía de la Empresa	Formación básica
	Historia	Historia Económica	Formación básica
	Sociología	Sociología	Formación básica
	Psicología	Psicología del Trabajo	Formación básica
Derecho (54 ECTS)	Derecho del Trabajo	Derecho Laboral Colectivo	Obligatorio
		Derecho Social de la Unión Europea	Obligatorio
		Derecho de la Seguridad Social	Obligatorio
		Seguridad y Salud Laboral	Obligatorio
		Derecho Procesal Laboral	Obligatorio
		Derecho del Empleo	Obligatorio
	Derecho de la Empresa	Derecho Financiero I	Obligatorio
		Derecho Financiero II	Obligatorio
		Derecho Mercantil	Obligatorio
Empresa (36 ECTS)	Organización	Dirección Estratégica	Obligatorio
		Gestión de Recursos Humanos I	Obligatorio
		Gestión de Recursos Humanos II	Obligatorio
		Organización de Empresas	Obligatorio
		Organización y Métodos del Trabajo	Obligatorio
	Finanzas	Contabilidad Financiera II	Obligatorio
Sociología (24 ECTS)	Sociología	Sociología del Trabajo	Obligatorio
		Métodos y Técnicas de Investigación Social	Obligatorio
		Acción Social de la Empresa	Obligatorio
		Políticas Sociales	Obligatorio
Economía (12 ECTS)	Economía	Economía Laboral	Obligatorio
	Historia	Historia Económica de las Relaciones Laborales	Obligatorio
Optativas[i] (60 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30 o realizará uno de los itinerarios optativos de intensificación recogidos en la tabla 2.2)	Derecho del Trabajo	Auditoría Laboral	Optativo
		Derecho Sancionador	Optativo
		Derecho de la Seguridad Social II	Optativo
		Empresas de Economía Social	Optativo
		Relaciones Laborales Especiales	Optativo
		Prácticas Jurídicas	Optativo
	Derecho de la Empresa	Procedimiento Administrativo	Optativo
	Relaciones Laborales	Teoría y Sistemas de las Relaciones Laborales	Optativo
	Finanzas	Análisis de las Operaciones Financieras	Optativo
	Organización	Gestión de la Calidad en las Empresas de Servicios	Optativo
Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado (24 ECTS)	Prácticas Externas	Prácticas Externas	Prácticas externas
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 2.2. Itinerarios optativos de intensificación:

Itinerario	Asignatura
Intensificación en Administración y Dirección de Empresas (30 ECTS)	Administración de la Empresa II
	Contabilidad de Costes I
	Contabilidad Financiera III
	Dirección Comercial
	Matemáticas

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Economía de la Empresa	Derecho Laboral Colectivo	Derecho del Empleo	Optativa
	Historia Económica	Derecho Mercantil	Derecho Financiero I	Optativa
	Introducción a la Economía	Derecho Social de la Unión Europea	Economía Laboral	Optativa
	Introducción al Derecho	Historia Económica de las Relaciones Laborales	Gestión de Recursos Humanos I	Optativa
	Psicología del Trabajo	Derecho de la Seguridad Social I	Métodos y Técnicas de Investigación Social	Optativa

Semestre 2º	Contabilidad Financiera I	Acción Social de la Empresa	Derecho Financiero II	Políticas Sociales
	Derecho Administrativo	Contabilidad Financiera II	Derecho Procesal Laboral	Prácticas Externas
	Derecho Laboral Individual	Organización de Empresas	Dirección Estratégica	
	Introducción a la Estadística	Organización y Métodos de Trabajo	Gestión de Recursos Humanos II	
	Sociología	Seguridad y Salud Laboral	Sociología del Trabajo	Trabajo Fin de Grado

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual. (2010060324)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (RAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	132
Optativas	30
Prácticas externas	12
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica en Ciencias de la Comunicación (60 ECTS)	Comunicación	Teoría de la Comunicación y de la Información	Formación básica
		Introducción a la Tecnología de la Información y la Comunicación	Formación básica
		Habilidades Comunicativas	Formación básica
		Comunicación Periodística I	Formación básica
		Comunicación Publicitaria	Formación básica
	Empresa	Gestión y Administración en Empresas de Comunicación y en Unidades Informativas	Formación básica
	Historia	Historia Contemporánea	Formación básica
	Sociología	Información y Sociedad	Formación básica
	Derecho	Derecho de la Información y la Comunicación	Formación básica
	Idioma Moderno	Inglés	Formación básica
Fundamentos Teóricos de la Comunicación Audiovisual (60 ECTS)	Lenguajes Audiovisuales	Comunicación Periodística II	Obligatorio
		Narrativa Audiovisual I	Obligatorio
		Historia y Teoría Cinematográficas	Obligatorio
		Teoría y Técnica del Lenguaje Audiovisual	Obligatorio
		Evolución de las Representaciones Icónicas	Obligatorio
	Teoría y Tecnología de la Comunicación	Teoría de Comunicación Audiovisual	Obligatorio
		Tecnología de los Medios Audiovisuales	Obligatorio
	Aspectos Comunicativos del Sistema Audiovisual	Comunicación Corporativa e Interna	Obligatorio
		Imagen e Identidad Corporativa	Obligatorio
		Estructura del Sistema Audiovisual	Obligatorio
Teoría y Práctica de los Medios Audiovisuales (72 ECTS)	Producción, Realización, Montaje y Programación Audiovisual	Programación Audiovisual	Obligatorio
		Producción Audiovisual	Obligatorio
		Realización en Televisión	Obligatorio
		Realización en Radio	Obligatorio
		Montaje y Edición de Vídeo y Audio I	Obligatorio
		Montaje y Edición de Vídeo y Audio II	Obligatorio
	Ética y Deontología de la Comunicación Audiovisual	Ética y Deontología de la Comunicación Audiovisual	Obligatorio
	Contenidos Audiovisuales	Guión	Obligatorio
		Narrativa Audiovisual II	Obligatorio
		Comunicación Audiovisual y Publicitaria Digital	Obligatorio
		Historia, Teoría y Técnica de la Fotografía	Obligatorio
		Documentación Informativa	Obligatorio
Módulo Optativo de Comunicación Audiovisual[i] (60 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30)	Especialización Teórico-Práctica en Comunicación	Diseño y Dirección de Web Sites	Optativo
		Documentación Audiovisual	Optativo
		Historia de las Ideas Políticas y de los Movimientos Sociales	Optativo
		Medios de Comunicación Locales	Optativo
		Propiedad Intelectual Audiovisual y Multimedia	Optativo
		El Audiovisual en Latinoamérica y Portugal	Optativo
		Técnicas de Locución	Optativo
		Taller de Géneros Audiovisuales	Optativo
		Creatividad y Diseño Visual	Optativo
		Taller de Fotografía	Optativo
Módulo Práctico de Capacitación e Inserción Profesional en el Ámbito de la Comunicación Audiovisual (18 ECTS)	Prácticas Externas	Prácticas Externas	Prácticas externas
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de grado

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Teoría de la Comunicación y de la Información	Teoría de la Comunicación Audiovisual	Documentación Informativa	Realización en Radio
	Introducción a la Tecnología de la Información y la Comunicación	Tecnología de los Medios Audiovisuales	Guión	Optativa
	Historia Contemporánea	Teoría y Técnica del Lenguaje Audiovisual	Narrativa Audiovisual II	Optativa
	Información y Sociedad	Imagen e Identidad Corporativa	Producción Audiovisual	Optativa
	Comunicación Publicitaria	Estructura del Sistema Audiovisual	Montaje y Edición de Audio y Video I	Optativa
Semestre 2º	Gestión y Administración en Empresas de Comunicación y en Unidades Informativas	Comunicación Periodística II	Ética y Deontología de la Comunicación Audiovisual	Prácticas Externas
	Habilidades Comunicativas	Narrativa Audiovisual I	Comunicación Audiovisual y Publicitaria Digital	
	Derecho de la Información y la Comunicación	Comunicación Corporativa e Interna	Programación Audiovisual	Realización en Televisión
	Comunicación Periodística I	Historia y Teoría Cinematográfica	Montaje y Edición de Audio y Video II	Optativa
	Inglés	Evolución de las Representaciones Icónicas	Historia Teoría y Técnica de la Fotografía	Trabajo Fin de Grado

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas u otras titulaciones vinculadas con la Comunicación Audiovisual, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Derecho. (2010060325)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Derecho, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO (RAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	144
Optativas	30
Prácticas externas	----
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2.1. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS)	Sociología	Filosofía y Sociología Jurídica	Formación básica
	Historia	Historia del Derecho	Formación básica
	Economía	Economía Política	Formación básica
	Derecho	Derecho Romano	Formación básica
		Introducción al Derecho Privado	Formación básica
		Derecho Constitucional (1)	Formación básica
		Derecho Constitucional (2)	Formación básica
		Derecho Administrativo (1)	Formación básica
		Derecho e Instituciones de la Unión Europea	Formación básica
	Informática	Técnicas de Búsqueda y Uso de la Información	Formación básica
Obligatorio (144 ECTS)	Derecho Civil	Derecho de Obligaciones	Obligatorio
		Derecho de Contratos	Obligatorio
		Derechos Reales	Obligatorio
		Derecho de Familia	Obligatorio
		Derecho de Sucesiones	Obligatorio
	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo (2)	Obligatorio
		Derecho Administrativo (3)	Obligatorio
		Derecho Administrativo (4)	Obligatorio
		Derecho Autonómico	Obligatorio
	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	Obligatorio
		Obligaciones y Procedimientos Tributarios	Obligatorio
		Sistema Tributario Español	Obligatorio
	Derecho Procesal	Derecho Procesal (1)	Obligatorio
		Derecho Procesal (2)	Obligatorio
	Derecho Penal	Derecho Penal (1)	Obligatorio
		Derecho Penal (2)	Obligatorio
	Derecho Laboral	Derecho del Trabajo	Obligatorio
		Derecho de la Seguridad Social	Obligatorio
	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil (1)	Obligatorio
		Derecho Mercantil (2)	Obligatorio
	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	Obligatorio
	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional (3)	Obligatorio
	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	Obligatorio
	Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Eclesiástico del Estado	Obligatorio
Optativo (60 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30 o realizará uno de los itinerarios optativos de intensificación recogidos en la tabla 2.2)	Derecho Romano	Derecho Privado Comparado	Optativo
	Derecho Administrativo	Derecho Público Económico y de la Competencia	Optativo
	Derecho Procesal	Procesos Especiales y Resolución Extraprocesal de Conflictos	Optativo
	Derecho Penal	Derecho Penal Económico	Optativo
	Derecho del Trabajo	Derecho Procesal Laboral	Optativo
	Derecho Mercantil	Derecho Bancario y del Seguro	Optativo
	Derecho Internacional Privado	Comercio Internacional	Optativo
	Derecho Internacional Público	Organizaciones Internacionales y Cooperación Internacional	Optativo
	Derecho Eclesiástico del Estado	Libertad Ideológica y Religiosa en la Unión Europea	Optativo
	Prácticas Externas	Prácticas Externas	Optativo
Trabajo Fin de Grado (6 ECTS)	Trabajo de Grado	Trabajo de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 2.2. Itinerarios optativos de intensificación:

Itinerario	Asignatura
Formación Jurídica–Empresarial (30 ECTS)	Administración de la Empresa I
	Contabilidad Financiera II
	Dirección Comercial
	Dirección Financiera I
	Matemáticas de las Operaciones Financieras I

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Economía Política	Derecho de Obligaciones	Derechos Reales	Derecho de Sucesiones
	Historia del Derecho	Derecho Constitucional (3)	Derecho Administrativo (4)	Derecho Mercantil (2)
	Derecho Romano	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Procesal (1)	Derecho Procesal (2)
	Derecho Constitucional (1)	Derecho Administrativo (2)	Derecho de la Seguridad Social	Derecho Penal (2)
	Introducción al Derecho Privado	Derecho Internacional Público	Sistema Tributario Español	Derecho Internacional Privado
Semestre 2º	Filosofía y Sociología Jurídica	Obligaciones y Procedimientos Tributarios	Derecho de Familia	Optativa
	Derecho e Instituciones de la Unión Europea	Derecho de Contratos	Optativa	Optativa
	Derecho Constitucional (2)	Derecho Autonómico	Derecho Mercantil (1)	Optativa
	Técnicas de Búsqueda y Uso de la Información	Derecho Administrativo (3)	Derecho Penal (1)	Optativa
	Derecho Administrativo (1)	Derecho del Trabajo	Derecho Eclesiástico del Estado	Trabajo Fin de Grado

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Economía. (2010060326)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Economía, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN ECONOMÍA (RAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	120
Optativas	30
Prácticas externas	18
Trabajo fin de grado	12
Total	240

Tabla 2.1. Estructura modular del plan de estudios[i]:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Básico (60 ECTS)	Empresa	Economía de la Empresa I	Formación básica
		Contabilidad Financiera I	Formación básica
	Estadística	Introducción a la Estadística	Formación básica
	Historia	Historia Económica	Formación básica
	Matemáticas	Matemáticas	Formación básica
		Matemáticas II	Formación básica
	Economía	Microeconomía	Formación básica
		Macroeconomía	Formación básica
	Derecho	Introducción al Derecho y a la Administración Pública	Formación básica
	Sociología	Sociología	Formación básica
Análisis Económico (54 ECTS)	Microeconomía	Microeconomía II	Obligatorio
		Microeconomía III	Obligatorio
		Economía Industrial	Obligatorio
		Teoría del Comercio Internacional	Optativo
		Economía del Trabajo	Optativo
	Macroeconomía	Macroeconomía II	Obligatorio
		Macroeconomía III	Obligatorio
		Economía Regional y Urbana	Obligatorio
		Crecimiento Económico	Optativo
Economía Aplicada (36 ECTS)	Economía Española y Mundial	Economía Mundial	Obligatorio
		Organización y Mercados Internacionales	Obligatorio
		Economía de la Unión Europea	Obligatorio
		Economía Española	Obligatorio
	Economía Regional	Economía y Política Regional	Optativo
		Desarrollo Regional de Extremadura	Optativo
Historia Económica (6 ECTS)	Historia	Historia del Pensamiento Económico	Obligatorio
Empresas (24 ECTS)	Organización	Economía de la Empresa II	Obligatorio
	Contabilidad	Contabilidad de Gestión	Obligatorio
		Contabilidad del Sector Público	Optativo
	Finanzas	Matemáticas Financieras para Economistas	Optativo
Métodos Cuantitativos (30 ECTS)	Matemáticas	Optimización y Teoría de Juegos	Obligatorio
	Estadística - Econometría	Estadística II	Obligatorio
		Econometría I	Obligatorio
		Econometría II	Obligatorio
		Técnicas de Análisis Económico Regional	Optativo
Sector Público (30 ECTS)	Economía del Sector Público	Economía del Sector Público I	Obligatorio
		Economía del Sector Público II	Obligatorio
		Hacienda Autonómica y Local	Optativo
	Sistema Fiscal Español	Sistema Fiscal Español I	Obligatorio
		Sistema Fiscal Español II	Optativo
Prácticas y Trabajo Fin de Grado (30 ECTS)	Prácticas Externas	Prácticas Externas	Prácticas externas
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 2.2. Itinerarios optativos de intensificación:

Itinerario	Asignatura
Análisis Económico (24 ECTS)	Crecimiento Económico
	Economía del Trabajo
	Técnicas de Análisis Económico Regional
	Teoría del Comercio Internacional
Economía Pública (24 ECTS)	Contabilidad del Sector Público
	Hacienda Autonómica y Local
	Matemáticas Financieras para Economistas
	Sistema Fiscal Español II
Economía Regional (24 ECTS)	Desarrollo Regional de Extremadura
	Economía Política y Regional
	Crecimiento Económico
	Técnicas de Análisis Económico Regional
Intensificación en Administración y Dirección de Empresas (30 ECTS)	Contabilidad Financiera II
	Derecho Mercantil
	Dirección Comercial
	Dirección Financiera I
	Matemáticas de las Operaciones Financieras I

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Economía de la Empresa I	Estadística II	Econometría II	Optativa
	Introducción a la Estadística	Economía del Sector Público I	Economía Regional y Urbana	Optativa
	Historia Económica	Economía de la Empresa II	Economía Española	Optativa
	Matemáticas	Microeconomía II	Economía Industrial	Optativa
	Microeconomía	Optimización y Teoría de Juegos	Macroeconomía II	Optativa
Semestre 2º	Contabilidad Financiera I	Econometría I	Contabilidad de Gestión	Prácticas Externas
	Introducción al Derecho y a la Administración Pública	Economía de la Unión Europea	Economía del Sector Público II	
	Sociología	Economía Mundial	Historia del Pensamiento Económico	
	Macroeconomía	Microeconomía III	Sistema Fiscal Español I	Trabajo Fin de Grado
	Matemáticas II	Organización y Mercados Internacionales	Macroeconomía III	

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Educación Infantil. (2010060327)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Educación Infantil, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN INFANTIL (RAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	102
Obligatorias	60
Optativas	24
Prácticas externas	48
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2.1. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (102 ECTS)	Procesos Educativos, Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad	Psicología de la Educación	Formación básica
		Psicología del Desarrollo en Edad Infantil	Formación básica
		Trastornos Psicológicos de la Primera Infancia	Formación básica
		Aspectos Didácticos y Organizativos de la Educación Infantil	Formación básica
			Formación básica
			Formación básica
			Formación básica
			Formación básica
	Dificultades de Aprendizaje y Trastorno del Desarrollo	Atención Psicoeducativa a la Diversidad	Formación básica
		Dificultades de Aprendizaje y Educación Inclusiva	Formación básica
	Sociedad, Familia y Escuela	Sociología de la Educación	Formación básica
		Sociología de las Relaciones de Género y de la Familia	Formación básica
		Educación Familiar y Contexto Social	Formación básica
	Infancia, Salud y Alimentación	Educación para la Salud	Formación básica
		Trastornos Psicológicos de la Primera Infancia	Formación básica
	Organización del Espacio Escolar, Materiales y Habilidades Docentes	TIC Aplicadas a la Educación	Formación básica
		Organización de Centros, Aulas y Recursos en Educación Infantil	Formación básica
			Formación básica
	Observación Sistemática y Análisis	Investigación, Evaluación e Innovación en el Aula	Formación básica
			Formación básica
			Formación básica
			Formación básica
	La Escuela de Educación Infantil	Didáctica General	Formación básica
		Fundamentos Teóricos y Perspectiva Histórica de la Educación	Formación básica
	Idioma Moderno	Inglés para Infantil I	Formación básica
Módulo Didáctico Disciplinar (60 ECTS)	Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática	Conocimiento del Medio Natural en Educación Infantil	Obligatorio
		Educación Matemática Infantil	Obligatorio
		Didáctica de las Ciencias Sociales	Obligatorio
	Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura	Didáctica de la Lengua	Obligatorio
		Didácticas de las Lenguas y la Literatura Infantil	Obligatorio
	Música y Expresión Plástica y Corporal	Corporalidad y Motricidad en la Edad Infantil.	Obligatorio
		Expresión, Comunicación y Creación en las Manifestaciones Motrices.	Obligatorio
		Desarrollo de la Percepción y la Expresión Musical	Obligatorio
		Expresión Plástica y su Didáctica en Infantil	Obligatorio
		Expresión Artística en Educación Infantil	Obligatorio

Itinerarios de Intensificación (78 ECTS, de los que el estudiante elegirá 24 o realizará uno de los itinerarios optativos de intensificación recogidos en la tabla 2.2)	Atención Temprana	Desarrollo Cognitivo Lingüístico en la Edad Infantil	Optativo
		Desarrollo Socioemocional en Edad Infantil	Optativo
		El Cuerpo y la Motricidad en la Detección e Intervención de las Diferencias Individuales.	Optativo
		Expresión Artística para la Atención Temprana	Optativo
	Habilidades Comunicativas y Lenguas Extranjeras	Animación a la Lectura y la Escritura	Optativo
		Inglés para Infantil II	Optativo
		Habilidades Metalingüísticas para el Inglés	Optativo
		Didáctica del Inglés en Educación Infantil	Optativo
	Teología Católica y su Pedagogía	Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica	Optativo
		Religión, Cultura y Valores	Optativo
		El Mensaje Cristiano	Optativo
		La Iglesia, los Sacramentos y la Moral	Optativo
	Religión	Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica	Optativo
Prácticas Externas (Practicum y Trabajo Fin de Grado) (54 ECTS)	Practicum	Practicum I	Prácticas externas
		Practicum II	Prácticas externas
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 2.2. Itinerarios optativos de intensificación:

Itinerario	Asignatura
Intensificación en Atención Temprana Facultad de Educación Facultad de Formación del Profesorado Centro Universitario Santa Ana (24 ECTS, de los que el estudiante debe elegir obligatoriamente 18)	Desarrollo Cognitivo Lingüístico en la Edad Infantil
	Desarrollo Socioemocional en Edad Infantil
	El Cuerpo y la Motricidad en la Detección e Intervención de las Diferencias Individuales.
	Expresión Artística para la Atención Temprana
Intensificación en Habilidades Comunicativas y Lenguas Extranjeras Facultad de Educación Facultad de Formación del Profesorado (24 ECTS, de los que el estudiante debe elegir obligatoriamente 18)	Animación a la Lectura y la Escritura
	Inglés para Infantil II
	Habilidades Metalingüísticas para el Inglés
	Didáctica del Inglés en Educación Infantil
Intensificación en Teología Católica y su Pedagogía Centro Universitario Santa Ana (24 ECTS, de los que el estudiante debe elegir obligatoriamente 18)	Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica
	Religión, Cultura y Valores
	El Mensaje Cristiano
	La Iglesia, los Sacramentos y la Moral

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

<table>
<tr><th></th><th>Curso 1º</th><th>Curso 2º</th><th>Curso 3º</th><th>Curso 4º</th></tr>
<tr><td rowspan="6">Semestre 1º</td><td>Sociología de la Educación</td><td>TIC Aplicadas a la Educación</td><td>Educación para la Salud</td><td rowspan="6">Practicum</td></tr>
<tr><td>Educación Familiar y Contexto Social</td><td>Organización de Centros, Aulas y Recursos en Educación Infantil</td><td>Corporalidad y Motricidad en la Edad Infantil.</td></tr>
<tr><td>Psicología del Desarrollo en Edad Infantil</td><td>Inglés para Infantil I</td><td>Didáctica de la Lengua</td></tr>
<tr><td>Psicología de la Educación</td><td>Investigación, Evaluación e Innovación en el Aula</td><td>Conocimiento del Medio Natural en Educación Infantil</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fundamentos Teóricos y Perspectiva Histórica de la Educación</td><td>Atención Psicoeducativa a la Diversidad</td><td rowspan="2">Educación Matemática Infantil</td></tr>
<tr><td>Trastornos Psicológicos de la Primera Infancia</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Semestre 2º</td><td>Sociología de las Relaciones de Género y de la Familia</td><td rowspan="6">Practicum</td><td>Expresión, Comunicación y Creación en las Manifestaciones Motrices.</td><td>Expresión Artística en Educación Infantil</td></tr>
<tr><td>Didáctica General</td><td>Desarrollo de la Percepción y la Expresión Musical</td><td>Optativa</td></tr>
<tr><td>Aspectos Didácticos y Organizativos de la Educación Infantil</td><td>Expresión Plástica y su Didáctica en Infantil</td><td>Optativa</td></tr>
<tr><td>Fundamentos de la Atención Temprana</td><td>Didáctica de las Ciencias Sociales</td><td>Optativa</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Dificultades de Aprendizaje y Educación Inclusiva</td><td rowspan="2">Didácticas de las Lenguas y la Literatura Infantil</td><td>Optativa</td></tr>
<tr><td>Trabajo Fin de Grado</td></tr>
</table>

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Educación Primaria. (2010060328)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Educación Primaria, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA (RAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	102
Optativas	24
Prácticas externas	48
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2.1. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Ciencias Básicas (60 ECTS)	Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad	Psicología del Desarrollo en Edad Escolar	Formación básica
		Psicología de la Educación	Formación básica
		Atención Psicoeducativa a la Diversidad y Convivencia Escolar	Formación básica
	Procesos y Contextos Educativos	Didáctica General	Formación básica
		Organización del Centro Escolar	Formación básica
		Fundamentos Teóricos, Históricos y Políticos de la Educación	Formación básica
		Recursos Tecnológicos Didácticos y de Investigación	Formación básica
	Sociedad, Familia y Escuela	Acción Tutorial y Educación Familiar	Formación básica
		Sociología de la Educación	Formación básica
		Sociología de las Relaciones de Género y de la Familia	Formación básica
Didáctico Disciplinar (102 ECTS)	Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Experimentales	Didáctica de la Materia y la Energía	Obligatorio
		Didáctica del Medio Físico y los Seres Vivos	Obligatorio
		Conocimiento del Medio Natural en Educación Primaria	Obligatorio
	Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales: Didáctica de la Geografía	Obligatorio
		Didáctica de las Ciencias Sociales: Didáctica de la Historia	Obligatorio
		Conocimiento del Medio Físico, Cultural y Social de Extremadura	Obligatorio
	Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas	Matemáticas y su Didáctica	Obligatorio
		Didáctica de las Matemáticas I	Obligatorio
		Didáctica de las Matemáticas II	Obligatorio
	Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas	Didáctica de la Lengua	Obligatorio
		Didáctica de la Literatura y la Literatura Infantil	Obligatorio
		Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Primaria	Obligatorio
		Inglés para Primaria I	Obligatorio
		Lengua y Literatura	Obligatorio
	Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Musical, Plástica y Visual	Fundamentos de la Expresión Musical en Educación Primaria	Obligatorio
		Expresión Plástica y su Didáctica en Primaria	Obligatorio
	Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Física	La Educación Física en la Educación Primaria	Obligatorio

Itinerarios de Intensificación[7] (174 ECTS, de los que el estudiante elegirá 24 o realizará uno de los itinerarios optativos de intensificación recogidos en la tabla 2.2)	Lenguas Extranjeras (Inglés)	Didáctica del Inglés I / Francés I	Optativo
		Didáctica del Inglés II / Francés II	Optativo
		Inglés para Primaria / Francés	Optativo
		Gramática del Inglés / Francés	Optativo
	Lenguas Extranjeras (Francés)	Didáctica del Inglés I / Francés I	Optativo
		Didáctica del Inglés II / Francés II	Optativo
		Inglés para Primaria / Francés	Optativo
		Gramática del Inglés / Francés	Optativo
	Itinerario de Intensificación de Educación Física	Didáctica de la Educación Física en Primaria	Optativo
		El Juego y las Actividades Físico - Deportivas	Optativo
		Imagen, Percepción, Expresión y Comunicación Corporal	Optativo
		Motricidad, Actividad Física y Salud	Optativo
	Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	Psicopatología en la Infancia y la Adolescencia	Optativo
		Psicología de la Discapacidad	Optativo
		Curriculum y Diversidad	Optativo
		Escuela Inclusiva	Optativo
	Dificultades de la Comunicación y el Lenguaje	Psicopatología del Habla y del Lenguaje	Optativo
		Trastornos del Lenguaje Escrito	Optativo
		Comunicación Alternativa y Aumentativa	Optativo
		Fisiopatología de la Audición y del Lenguaje	Optativo
	Educación Musical	Fundamentos Musicales y su Didáctica	Optativo
		Interpretación Musical y su Didáctica I	Optativo
		Interpretación Musical y su Didáctica II	Optativo
		Música, Movimiento y Educación	Optativo
	Teología Católica y su Pedagogía	Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica	Optativo
		Religión, Cultura y sus Valores	Optativo
		El Mensaje Cristiano	Optativo
		La Iglesia, los Sacramentos y la Moral	Optativo
	Religión	Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica	Optativo
Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado (54 ECTS)	Prácticas Escolares y Trabajo Fin de Grado	Practicum I	Prácticas externas
		Practicum II	Prácticas externas
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 2.2. Itinerarios optativos de intensificación:

Itinerario	Asignatura
Intensificación en Lenguas Extranjeras (Inglés) Facultad de Educación Facultad de Formación del Profesorado Centro Universitario Santa Ana (24 ECTS, de los que el estudiante debe elegir obligatoriamente 18, además la temática del practicum II deberá estar relacionada con el itinerario)	Didáctica del Inglés I
	Didáctica del Inglés II
	Inglés para Primaria II
	Gramática del Inglés
Intensificación en Lenguas Extranjeras (Francés) Facultad de Educación Facultad de Formación del Profesorado Centro Universitario Santa Ana (24 ECTS, de los que el estudiante debe elegir obligatoriamente 18, además la temática del practicum II deberá estar relacionada con el itinerario)	Didáctica del Francés I
	Didáctica del Francés II
	Francés I
	Francés II
Intensificación de Educación Física Facultad de Educación Facultad de Formación del Profesorado Centro Universitario Santa Ana (24 ECTS, de los que el estudiante debe elegir obligatoriamente 18, además la temática del practicum II deberá estar relacionada con el itinerario)	Didáctica de la Educación Física en Primaria
	El Juego y las Actividades Físico - Deportivas
	Imagen, Percepción, Expresión y Comunicación Corporal
	Motricidad, Actividad Física y Salud
Intensificación en Necesidades Específicas de Apoyo Educativo Facultad de Educación (24 ECTS, de los que el estudiante debe elegir obligatoriamente 18, además la temática del practicum II deberá estar relacionada con el itinerario)	Psicopatología en la Infancia y la Adolescencia
	Psicología de la Discapacidad
	Curriculum y Diversidad
	Escuela Inclusiva
Intensificación en Dificultades de la Comunicación y el Lenguaje Facultad de Educación (24 ECTS, de los que el estudiante debe elegir obligatoriamente 18, además la temática del practicum II deberá estar relacionada con el itinerario)	Psicopatología del Habla y del Lenguaje
	Trastornos del Lenguaje Escrito
	Comunicación Alternativa y Aumentativa
	Fisiopatología de la Audición y del Lenguaje
Intensificación en Educación Musical Facultad de Formación del Profesorado (24 ECTS, de los que el estudiante debe elegir obligatoriamente 18, además la temática del practicum II deberá estar relacionada con el itinerario)	Fundamentos Musicales y su Didáctica
	Interpretación Musical y su Didáctica I
	Interpretación Musical y su Didáctica II
	Música, Movimiento y Educación
Intensificación de Teología Católica y su Pedagogía Centro Universitario Santa Ana (24 ECTS, de los que el estudiante debe elegir obligatoriamente 18, además la temática del practicum II deberá estar relacionada con el itinerario)	Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica
	Religión, Cultura y sus Valores
	El Mensaje Cristiano
	La Iglesia, los Sacramentos y la Moral

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

<table>
<tr><th></th><th>Curso 1º</th><th>Curso 2º</th><th>Curso 3º</th><th>Curso 4º</th></tr>
<tr><td rowspan="6">Semestre 1º</td><td>Sociología de la Educación</td><td>Didáctica de la Materia y la Energía</td><td>Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Primaria</td><td rowspan="6">Practicum II</td></tr>
<tr><td>Organización del Centro Escolar</td><td>Didáctica de las Ciencias Sociales: Didáctica de la Geografía</td><td>Lengua y Literatura</td></tr>
<tr><td>Fundamentos Teóricos, Históricos y Políticos de la Educación</td><td>Didáctica de las Ciencias Sociales: Didáctica de la Historia</td><td>Conocimiento del Medio Físico, Cultural y Social de Extremadura</td></tr>
<tr><td>Recursos Tecnológicos Didácticos y de Investigación</td><td>Didáctica de la Lengua</td><td>Expresión Plástica y su Didáctica en Primaria</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Psicología del Desarrollo en Edad Escolar</td><td>Inglés para Primaria I</td><td rowspan="2">Didáctica de las Matemáticas I</td></tr>
<tr><td>Matemáticas y su Didáctica</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Semestre 2º</td><td>Psicología de la Educación</td><td rowspan="6">Practicum I</td><td>La Educación Física en la Educación Primaria</td><td>Conocimiento del Medio Natural en Educación Primaria</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Atención Psicoeducativa a la Diversidad.</td><td rowspan="2">Fundamentos de la Expresión Musical en Educación Primaria</td><td>Optativa</td></tr>
<tr><td>Optativa</td></tr>
<tr><td>Didáctica General</td><td>Didáctica del Medio Físico y los Seres Vivos</td><td>Optativa</td></tr>
<tr><td>Sociología de las Relaciones de Genero y de la Familia</td><td>Didáctica de la Literatura y la Literatura Infantil</td><td>Optativa</td></tr>
<tr><td>Acción Tutorial y Educación Familiar</td><td>Didáctica de las Matemáticas II</td><td>Trabajo Fin de Grado</td></tr>
</table>

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Educación Social. (2010060329)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Educación Social, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN SOCIAL (RAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	126
Optativas	30
Prácticas externas	18
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2.1. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS)	Educación	Fundamentos Teóricos de la Educación	Formación básica
		Perspectiva Histórica y Política de la Educación Social	Formación básica
		Bases Teóricas de la Intervención Educativosocial	Formación básica
		Pedagogía Social	Formación básica
		Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación Social	Formación básica
	Psicología	Psicología del Ciclo Vital	Formación básica
		Personalidad y Diferencias Individuales	Formación básica
	Sociología	Sociología General	Formación básica
	Antropología	Antropología Social	Formación básica
	Idioma Moderno	Inglés para la Educación Social	Formación básica
Formación Obligatoria (126 ECTS)	Planificación de la Intervención Social	Desarrollo de la Intervención Educativosocial	Obligatorio
		Evaluación de Programas en Contextos Educativosociales	Obligatorio
		Proyectos Educativosociales para el Desarrollo Personal, Familiar y Sociolaboral	Obligatorio
		Metodología de la Intervención Educativosocial	Obligatorio
	Diagnóstico y Evaluación de la Intervención Social	Diagnóstico y Evaluación de la Práctica del Educador Social	Obligatorio
		Métodos y Diseños de Investigación Educativosocial	Obligatorio
		Técnicas de Investigación en Educación Social	Obligatorio
		Análisis de Datos en la Investigación Educativosocial	Obligatorio
		Trabajo de Campo	Obligatorio
	Gestión y Coordinación Educativosocial	Psicología Social y de las Organizaciones	Obligatorio
		Organización y Gestión de Servicios Educativosociales	Obligatorio
		Recursos para la Intervención Educativosocial	Obligatorio
		Programas de Formación en Contextos Educativos	Obligatorio
	Participación y Acción Social y Comunitaria	Desarrollo de la Infancia, Adolescencia y Juventud	Obligatorio
		Habilidades Sociales	Obligatorio
		Animación Sociocultural y Comunitaria	Obligatorio
		Estudios Sociológicos de la Intervención Social	Obligatorio
		Formación de Agentes Sociolaborales	Obligatorio
	Educación, Familia y Sociedad	Asesoramiento en Situaciones de Riesgo y Conflicto	Obligatorio
		Mediación Educativosocial y Familiar	Obligatorio
		Procesos de Socialización y Exclusión Social	Obligatorio

Materias Optativas[i] (60 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30 o realizará uno de los itinerarios optativos de intensificación recogidos en la tabla 2.2)	Dinamización Cultural y Desarrollo Comunitario	Gestión Cultural	Optativo
		Desarrollo Rural	Optativo
		Educación Ambiental	Optativo
	Intervención educativosocial en Contextos Multiculturales	Diseño de Programas de Educación para la Salud	Optativo
		Educación Intercultural	Optativo
		Introducción a las Subculturas Juveniles	Optativo
	Mediación en Situaciones de Dependencia y Riesgo de Exclusión Social	Intervención Educativosocial en Situaciones de Dependencia y Riesgo de Exclusión Social	Optativo
		Discapacidad: Contextos de Intervención	Optativo
		Psicología de la Edad Adulta y la Vejez	Optativo
		Mediación en la Promoción de la Autonomía Personal	Optativo
Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado (24 ECTS)	Prácticas Tuteladas	Prácticas Externas	Prácticas externas
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 2.2. Itinerarios optativos de intensificación:

Itinerario	Asignatura
Dinamización Cultural y Desarrollo Comunitario (30 ECTS, de los que el estudiante realizará las tres asignaturas propias de este itinerario y dos más a elegir del resto de asignaturas del módulo optativo de la tabla 2.1)	Desarrollo Rural
	Educación Ambiental
	Gestión Cultural
Intervención Educativosocial en Contextos Multiculturales (30 ECTS, de los que el estudiante realizará las tres asignaturas propias de este itinerario y dos más a elegir del resto de asignaturas del módulo optativo de la tabla 2.1)	Diseño de Programas de Educación para la Salud
	Educación Intercultural
	Introducción a las Subculturas Juveniles
Mediación en Situaciones de Dependencia y Riesgo de Exclusión Social (30 ECTS, de los que el estudiante realizará las cuatro asignaturas propias de este itinerario y una más a elegir del resto de asignaturas del módulo optativo de la tabla 2.1)	Discapacidad: Contextos de Intervención
	Intervención Educativosocial en Situaciones de Dependencia y Riesgo de Exclusión Social
	Mediación en la Promoción de la Autonomía Personal
	Psicología de la Edad Adulta y la Vejez

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Fundamentos Teóricos de la Educación	Métodos y Diseños de Investigación Educativosocial	Análisis de Datos en la Investigación Educativosocial	Diagnóstico y Evaluación de la Práctica del Educador Social
	Perspectiva Histórica y Política de la Educación Social	Procesos de Socialización y Exclusión Social	Habilidades Sociales	Prácticas Externas
	Sociología General	Proyectos Educativosociales para el Desarrollo Personal, Familiar y Social	Organización y Gestión de Servicios Educativosociales	
	Psicología del Ciclo Vital	Metodología de la Intervención Educativosocial	Desarrollo de la Infancia, Adolescencia y Juventud	
	Antropología Social	Recursos para la Intervención Educativosocial	Programas de Formación en Contextos Educativos	Optativa

Semestre 2º	Bases Teóricas de la Intervención Educativosocial	Técnicas de Investigación en Educación Social	Evaluación de Programas en Contextos Educativosociales	Optativa
	Pedagogía Social	Estudios Sociológicos de la Intervención Social	Trabajo de Campo	Optativa
	Personalidad y Diferencias Individuales	Desarrollo de la Intervención Educativosocial	Asesoramiento en Situaciones de Riesgo y Conflicto	Optativa
	Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación Social	Animación sociocultural y comunitaria	Mediación Educativosocial y Familiar	Optativa
	Inglés para la Educación social	Psicología Social y de las Organizaciones	Formación de Agentes Sociolaborales	Trabajo Fin de Grado

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Trabajo Social. (2010060330)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Trabajo Social, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN TRABAJO SOCIAL (RAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	144
Optativas	6
Prácticas externas	18
Trabajo fin de grado	12
Total	240

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios[i]:

Materia	Asignatura	Carácter
Sociología (18 ECTS)	Sociología	Formación básica
	Estructura Social	Formación básica
	Sociología de las Relaciones de Género y de la Familia	Optativo
Derecho (18 ECTS)	Derecho Civil	Formación básica
	Derecho Administrativo	Formación básica
	Derecho de la Protección Social	Obligatorio
Psicología (24 ECTS)	Fundamentos del Comportamiento Humano	Formación básica
	Desarrollo Humano en el Ciclo Vital	Formación básica
	Psicología Social	Obligatorio
	Psicopatología	Obligatorio
Antropología (6 ECTS)	Antropología Social	Formación básica
Economía (6 ECTS)	Economía	Formación básica
Fundamentos del Trabajo Social (12 ECTS)	Historia del Trabajo Social	Obligatorio
	Ética	Obligatorio
Métodos y Técnicas de Investigación Social (6 ECTS)	Métodos y Técnicas de Investigación Social	Obligatorio
Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social (36 ECTS)	Modelos Teóricos del Trabajo Social	Obligatorio
	Análisis, Diagnóstico y Evaluación del Trabajo Social	Obligatorio
	Trabajo Social con Individuos	Obligatorio
	Trabajo Social con Familias	Obligatorio
	Trabajo Social con Grupos	Obligatorio
	Trabajo Social con Comunidades	Obligatorio
Comunicación (12 ECTS)	Tecnologías de la Información y de la Comunicación	Formación básica
	Habilidades Sociales y de Comunicación	Formación básica
Contexto Institucional de la Política Social (24 ECTS)	Política Social	Obligatorio
	Servicios Sociales de Atención Primaria	Obligatorio
	Servicios Sociales Especializados	Obligatorio
	Gestión y Calidad de Servicios Sociales	Obligatorio
Salud, Dependencia y Vulnerabilidad Social (18 ECTS)	Trabajo Social y Salud	Obligatorio
	Trabajo Social y Dependencia	Obligatorio
	Educación para la Salud	Optativo
Espacios Profesionales del Trabajo Social (30 ECTS)	Espacios Profesionales del Trabajo Social. Nivel Primario	Obligatorio
	Espacios Profesionales del Trabajo Social. Nivel Especializado	Obligatorio
	Trabajo Social y Educación	Obligatorio
	Trabajo Social con Personas Mayores	Obligatorio
	Trabajo Social e Inmigración	Obligatorio
Idioma Moderno (6 ECTS)	Inglés Básico	Obligatorio
Prácticas (18 ECTS)	Prácticas	Prácticas externas
Trabajo Fin de Grado (12 ECTS)	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Sociología	Trabajo Social y Educación	Trabajo Social y Salud	Espacios Profesionales del Trabajo Social. Nivel Especializado
	Fundamentos del Comportamiento Humano	Derecho Administrativo	Servicios Sociales de Atención Primaria	Trabajo Social con Comunidades
	Economía	Psicología Social	Política Social	Trabajo Social con Personas Mayores
	Historia del Trabajo Social	Modelos Teóricos del Trabajo Social	Trabajo Social con Individuos	Trabajo Social e Inmigración
	Tecnologías de la Información y de la Comunicación	Inglés Básico	Espacios Profesionales del Trabajo Social. Nivel Primario	Optativa
Semestre 2º	Estructura Social	Ética	Trabajo Social y Dependencia	Prácticas
	Desarrollo Humano en el Ciclo Vital	Derecho de la Protección Social	Gestión y Calidad de Servicios Sociales	
	Antropología Social	Psicopatología	Servicios Sociales Especializados	
	Derecho Civil	Análisis, Diagnóstico y Evaluación del Trabajo Social	Trabajo Social con Familias	Trabajo Fin de Grado
	Habilidades Sociales y de Comunicación	Métodos y Técnicas de Investigación Social	Trabajo Social con Grupos	

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas u otras titulaciones vinculadas con el mundo del Trabajo Social, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Turismo - Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos. (2010060331)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Turismo – Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN TURISMO – ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES Y RECURSOS TURÍSTICOS (RAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	126
Optativas	30
Prácticas externas	18
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2.1. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS)	Derecho	Introducción al Derecho	Formación básica
	Economía	Principios de Economía	Formación básica
		Economía Española y Mundial	Formación básica
	Empresa	Economía de la Empresa	Formación básica
		Contabilidad Financiera I	Formación básica
	Estadística	Introducción a la Estadística	Formación básica
	Sociología	Sociología	Formación básica
	Idioma Moderno	Inglés Específico I	Formación básica
	Geografía	Geografía del Mundo Actual	Formación básica
		Recursos Turísticos	Formación básica
Administración de Organizaciones y Empresas (54 ECTS)	Administración de Empresas	Dirección de la Producción/Operaciones	Obligatorio
		Dirección Estratégica I	Obligatorio
		Administración de la Empresa I	Obligatorio
	Contabilidad Financiera	Contabilidad Financiera II	Obligatorio
	Finanzas	Dirección Financiera I	Obligatorio
		Matemáticas de las Operaciones Financieras	Obligatorio
	Informática de Gestión	Sistema de Información Aplicados en la Gestión Turística	Obligatorio
	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección Comercial / Marketing Turístico	Obligatorio
		Investigación de Mercados	Obligatorio
Entorno Económico y Marco Jurídico (24 ECTS)	Entorno Económico	Estructura de Mercados Turísticos	Obligatorio
		Sociología del Ocio y del Turismo	Obligatorio
	Marco Jurídico	Derecho Administrativo	Obligatorio
		Derecho Mercantil	Obligatorio
Idioma Moderno (36 ECTS)	Primer Idioma Inglés	Habilidades Comunicativas en Inglés	Obligatorio
		Inglés Específico II	Obligatorio
		Inglés Específico III	Obligatorio
	Segundo Idioma	Segundo Idioma I	Obligatorio
		Segundo Idioma II	Obligatorio
		Segundo Idioma III	Obligatorio
Destinos, Productos, Recursos y Territorio (12 ECTS)	Destinos, Productos, Recursos y Territorio	Análisis de los Espacios Turísticos	Obligatorio
		Evaluación del Potencial Turístico	Obligatorio
Optatividad General[i] (60 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30 o realizará uno de los itinerarios optativos de intensificación recogidos en la tabla 2.2)	Complementos de Formación Científico-Profesional en Turismo	Comunicación Comercial y Atención al Cliente	Optativo
		Programación de Itinerarios Turísticos	Optativo
		Gestión de Alimentos y Bebidas	Optativo
		Iniciación a la Investigación en Turismo	Optativo
	Administración de Organizaciones Turísticas	Administración de Organizaciones Turísticas I	Optativo
		Administración de Organizaciones Turísticas II	Optativo
		Administración de Organizaciones Turísticas III	Optativo
	Geografía, Historia del Arte e Historia	Patrimonio Cultural y Natural	Optativo
	Geografía	Planificación Turística mediante Sistemas de Información Geográficos	Optativo
	Sociología	Técnicas de Investigación Social	Optativo

Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado (24 ECTS)	Iniciación a las Prácticas Directivas, de Gestión y a la Profesión	Iniciación a las Prácticas Directivas, de Gestión y a la Profesión Prácticas Externas	Prácticas externas
	Prácticas Externas	Prácticas Externas	Prácticas externas
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 2.2. Itinerarios optativos de intensificación:

Itinerario	Asignatura
Administración de Organizaciones Turísticas (30 ECTS, de los que el estudiante realizará las tres asignaturas propias de este itinerario y dos más de la materia Complementos de Formación Científico-Profesional en Turismo de la tabla 2.1)	Administración de Organizaciones Turísticas I
	Administración de Organizaciones Turísticas II
	Administración de Organizaciones Turísticas III
Agentes del Desarrollo Turístico (30 ECTS, de los que el estudiante realizará las tres asignaturas propias de este itinerario y dos más de la materia Complementos de Formación Científico-Profesional en Turismo de la tabla 2.1)	Patrimonio Cultural y Natural
	Planificación Turística mediante Sistemas de Información Geográficos
	Técnicas de Investigación Social
Administración y Dirección de Empresas (30 ECTS)	Matemáticas de las Operaciones Financieras II
	Contabilidad Financiera II
	Administración de Empresas II
	Derecho Laboral
	Dirección de Recursos Humanos
Formación Jurídica (30 ECTS)	Derecho de Contratos
	Derecho Administrativo II
	Derecho Financiero III
	Derecho de la Unión Europea
	Derecho de la Seguridad Social
Formación en Relaciones Laborales (30 ECTS)	Historia de las Relaciones Laborales
	Derecho Laboral Individual
	Derecho Administrativo II
	Derecho Social de la Unión Europea
	Acción Social de la Empresa
Economía (30 ECTS)	Matemáticas II
	Microeconomía II
	Economía de la Unión Europea
	Macroeconomía II
	Historia del Pensamiento Económico
Formación en Administración y Gestión Pública (30 ECTS)	Derecho de la Unión Europea
	Derecho de los Contratos
	Derecho Administrativo II
	Derecho Financiero II (Gestión Financiera y Tributaria)
	Contabilidad Pública
Patrimonio Cultural (30 ECTS)	Diseño y Gestión de Proyectos e Itinerarios Culturales
	Museografía y Museología
	Patrimonio Arqueológico y Etnográfico
	Historia de España
	Historia del Arte en la Península Ibérica

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Sociología	Contabilidad Financiera 2	Derecho Administrativo	Habilidades Comunicativas en Inglés
	Principios de Economía	Derecho Mercantil	Dirección Financiera I	Segundo Idioma 3
	Introducción a la Estadística	Administración de Empresa I	Inglés Específico 3	Optativa 2
	Matemáticas de las Operaciones Financieras 1	Recursos Turísticos	Investigación de Mercados	Optativa 3
	Economía de la Empresa	Dirección Comercial, Marketing Turístico	Sociología del Ocio y del Turismo	Optativa 4
Semestre 2º	Economía Española y Mundial	Estructura de Mercados Turísticos	Análisis de los Espacios Turísticos	Optativa 5
	Geografía del Mundo Actual	Evaluación del Potencial Turístico	Segundo Idioma 2	Iniciación a las Prácticas Directivas, de Gestión y a la Profesión
	Introducción al Derecho	Inglés Específico 2	Sistemas de Información Aplicados a la Gestión Turística	Prácticas en Empresas
	Inglés Específico 1	Segundo Idioma 1	Optativa 1	
	Contabilidad Financiera 1	Dirección de la Producción / Operaciones	Dirección Estratégica 1	Trabajo Fin de Grado

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas de otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Enfermería. (2010060333)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Enfermería, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA (RAMA CIENCIAS DE LA SALUD)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	78
Optativas	12
Prácticas externas	84
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Ciencias Básicas (60 ECTS)	Anatomía Humana	Anatomía Humana	Formación básica
	Bioquímica	Bioquímica Básica	Formación básica
	Farmacología	Farmacología General	Formación básica
		Farmacoterapia, Nutrición y Dietética	Formación básica
	Psicología	Ciencias Psicosociales Aplicadas a Enfermería	Formación básica
	Fisiología	Alteraciones de Mecanismos Fisiológicos	Formación básica
		Fisiología Humana Básica	Formación básica
	Fundamentos de Enfermería	Fundamentos de Enfermería I	Formación básica
		Fundamentos de Enfermería II	Formación básica
	Estadística	Metodología de Investigación Aplicada a la Enfermería	Formación básica
Ciencias de la Enfermería (78 ECTS)	Historia y Filosofía	Historia y Filosofía de la Ciencia Enfermera	Obligatorio
	Idioma Moderno	Inglés Específico	Obligatorio
	Enfermería en las Distintas Etapas del Ciclo Vital	Enfermería de la Mujer	Obligatorio
		Enfermería del Recién Nacido, Infancia y Adolescencia	Obligatorio
		Enfermería del Adulto I	Obligatorio
		Enfermería del Adulto II	Obligatorio
		Enfermería del Envejecimiento	Obligatorio
		Cuidados Paliativos	Obligatorio
	Ética, Legislación y Gestión	Ética, Legislación y Gestión en Enfermería	Obligatorio
	Enfermería Comunitaria	Enfermería Comunitaria I	Obligatorio
		Enfermería Comunitaria II	Obligatorio
	Enfermería de Salud Mental	Enfermería de Salud Mental	Obligatorio
	Promoción y Educación para la Salud	Educación para la Salud	Obligatorio
Optatividad[i] (24 ECTS, de los que el estudiante elegirá 12)	Urgencias, Emergencias y Catástrofes	Enfermería en Urgencias, Emergencias y Catástrofes	Optativo
	Salud Laboral	Riesgos Laborales en Enfermería	Optativo
	Estadística	Métodos Estadísticos Aplicados en Enfermería	Optativo
	Técnicas de Comunicación	Métodos y Técnicas de Comunicación Oral y Escrita	Optativo
Clínico, Practicum y Trabajo Fin de Grado (90 ECTS)	Prácticas Tuteladas (Socio-Sanitarias)	Practicum I	Prácticas externas
		Practicum II	Prácticas externas
		Practicum III	Prácticas externas
	Trabajo Fin de Grado	Proyecto Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Anatomía Humana	Fundamentos de Enfermería I	Prácticum I	Practicum II
	Bioquímica Básica	Enfermería de la Mujer		
	Fisiología Humana Básica	Enfermería del Recién Nacido, Infancia y Adolescencia		
	Inglés Específico	Enfermería Comunitaria I		
	Historia y Filosofía de la Ciencia Enfermera	Farmacoterapia, Nutrición y Dietética		
Semestre 2º	Ética, Legislación y Gestión en Enfermería	Fundamentos de Enfermería II	Enfermería del Adulto II	Practicum III
	Ciencias Psicosociales Aplicadas a Enfermería	Enfermería Comunitaria II	Cuidados Paliativos	
	Farmacología General	Enfermería en Salud Mental	Educación para la Salud	
	Alteraciones de Mecanismos Fisiológicos	Enfermería del Envejecimiento	Optativa	
	Metodología de Investigación Aplicada a Enfermería	Enfermería del Adulto I	Optativa	Proyecto Fin de Grado

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Fisioterapia. (2010060334)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Fisioterapia, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN FISIOTERAPIA (RAMA CIENCIAS DE LA SALUD)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	72
Obligatorias	102
Optativas	18
Prácticas externas	42
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (72 ECTS)	Anatomía Humana	Anatomía Humana	Formación básica
		Anatomía Humana II	Formación básica
	Bioquímica	Bioquímica Básica	Formación básica
	Fisiología	Fisiología Humana Básica	Formación básica
	Citología e Histología Médica	Citología e Histología General Humana	Formación básica
	Psicología	Psicología	Formación básica
	Estadística	Bioestadística	Formación básica
	Biomecánica y Física Aplicada	Biomecánica y Física Aplicada	Formación básica
	Informática	Tecnología de la Información y Comunicación	Formación básica
	Idioma Moderno	Inglés para Ciencias de la Salud	Formación básica
	Afecciones Médicas y Quirúrgicas y sus tratamientos	Afecciones Médico-Quirúrgicas I	Formación básica
		Afecciones Médico-Quirúrgicas II	Formación básica
Formación Específica (102 ECTS)	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I	Obligatorio
		Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II	Obligatorio
		Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III	Obligatorio
		Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia IV	Obligatorio
		Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia V	Obligatorio
		Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia VI	Obligatorio
	Fisioterapia en Especialidades Clínicas	Fisioterapia en Especialidades Clínicas I	Obligatorio
		Fisioterapia en Especialidades Clínicas II	Obligatorio
		Fisioterapia en Especialidades Clínicas III	Obligatorio
	Procedimientos Generales en Fisioterapia	Procedimientos Generales en Fisioterapia I	Obligatorio
		Procedimientos Generales en Fisioterapia II	Obligatorio
	Fundamentos de Fisioterapia	Fundamentos de Fisioterapia	Obligatorio
	Valoración en Fisioterapia	Valoración en Fisioterapia	Obligatorio
	Cinesiterapia	Cinesiterapia	Obligatorio
	Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria	Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria	Obligatorio
	Fisioterapia Comunitaria y Gestión en Fisioterapia	Fisioterapia Comunitaria y Gestión en Fisioterapia	Obligatorio
	Metodología de la Investigación en Fisioterapia	Metodología de la Investigación en Fisioterapia	Obligatorio
Optativo[i] (36 ECTS, de los que el estudiante elegirá 18)	Discapacidad y Fisioterapia	Discapacidad y Fisioterapia	Optativo
	Fisioestética e Hidrología Médica	Fisioestética e Hidrología Médica	Optativo
	Terapias afines y Alteraciones del equilibrio	Terapias Afines y Alteraciones del Equilibrio	Optativo
	Ejercicio y Salud	Ejercicio y Salud	Optativo
	Farmacología y Terapéutica	Farmacología y Terapéutica	Optativo
	Inglés	Inglés para Fisioterapia	Optativo

Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado (48 ECTS)	Prácticas Externas Tuteladas	Prácticas Externas Tuteladas I	Prácticas externas
		Prácticas Externas Tuteladas II	Prácticas externas
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Anatomía Humana	Psicología	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III	Fisioterapia en Especialidades Clínicas III
	Bioquímica Básica	Afecciones Médico-Quirúrgicas I	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia IV	Fisioterapia Comunitaria y Gestión en Fisioterapia
	Biomecánica y Física Aplicada	Procedimientos Generales en Fisioterapia II	Fisioterapia en Especialidades Clínicas I	Prácticas Externas Tuteladas I
	Citología e Histología General Humana	Valoración en Fisioterapia	Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria	
	Fundamentos de Fisioterapia	Metodología de la Investigación en Fisioterapia	Optativa	
Semestre 2º	Anatomía Humana II	Inglés para Ciencias de la Salud	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia V	Prácticas Externas Tuteladas II
	Fisiología Humana Básica	Afecciones Médico-Quirúrgicas II	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia VI	
	Bioestadística	Cinesiterapia	Fisioterapia en Especialidades Clínicas II	
	Tecnología de la Información y Comunicación	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I	Optativa	
	Procedimientos Generales en Fisioterapia I	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II	Optativa	Trabajo Fin de Grado

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud u otras titulaciones relacionadas con la titulación como Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Medicina. (2010060335)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Medicina, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN MEDICINA (RAMA CIENCIAS DE LA SALUD)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	234
Optativas	6
Prácticas externas	54
Trabajo fin de grado	6
Total	360

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano (84 ECTS)	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía Humana	Formación básica
		Anatomía Humana II	Formación básica
		Anatomía Humana para Medicina I	Obligatorio
		Anatomía Humana para Medicina II	Obligatorio
	Citología e Histología Médica	Citología e Histología General Humana	Formación básica
		Citología, Embriología General, Citogenética e Histología General Médica	Obligatorio
		Histología Médica de Aparatos y Sistemas	Obligatorio
	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica Básica	Formación básica
		Bioquímica Humana	Obligatorio
		Biología Molecular del Genoma Humano	Obligatorio
	Fisiología	Fisiología Humana Básica	Formación básica
		Fisiología Médica I	Obligatorio
		Fisiología Médica II	Obligatorio
	Física Médica	Física Médica	Formación básica
Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación (42 ECTS)	Medicina Social	Medicina Preventiva y Salud Pública	Obligatorio
		Epidemiología	Obligatorio
		Medicina Legal	Obligatorio
		Historia de la Medicina y Bioética	Formación básica
	Estadística	Bioestadística	Formación básica
	Iniciación a la Investigación	Iniciación a la Investigación en Medicina	Obligatorio
	Idioma Moderno	Inglés para Ciencias de la Salud	Formación básica
Formación Clínica Humana (120 ECTS)	Bases de la Patología	Patología General	Obligatorio
	Patología Medico-Quirúrgica	Hematología	Obligatorio
		Oncología Médica y Radioterápica. Cuidados Paliativos	Obligatorio
		Patología Cardiovascular	Obligatorio
		Patología Digestiva	Obligatorio
		Nefrología y Urología	Obligatorio
		Patología del Aparato Locomotor	Obligatorio
		Neumología	Obligatorio
		Endocrinología y Nutrición Clínica	Obligatorio
		Patología Infecciosa e Inmunología Clínica	Obligatorio
		Neurología	Obligatorio
		Medicina Familiar y Comunitaria y Geriatría	Obligatorio
		Urgencias, Emergencias y Toxicología	Obligatorio
	Materno-Infantil	Obstetricia y Ginecología	Obligatorio
		Pediatría	Obligatorio
	Psicología-Psiquiatría	Psicología	Formación básica
		Psiquiatría	Obligatorio
	Médico-Quirúrgicas Especiales	Dermatología	Obligatorio
		Oftalmología	Obligatorio
		Otorrinolaringología	Obligatorio

Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos (48 ECTS)	Bases del Diagnóstico y Tratamiento en Medicina	Biopatología Médica (Anatomía Patológica General)	Obligatorio
		Microbiología Médica General	Obligatorio
		Radiología General	Obligatorio
		Farmacología General	Obligatorio
		Diagnóstico Anatomo-Patológico y Microbiológico de Aparatos y Sistemas	Obligatorio
	Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Clínicos	Radiología Clínica y Medicina Física	Obligatorio
		Patología Quirúrgica General	Obligatorio
		Farmacología Clínica	Obligatorio
Formación Optativa[i] (12 ECTS, de los que el estudiante elegirá 6)	Gestión Sanitaria	Gestión Sanitaria	Optativo
	Informática Médica Aplicada	Informática Médica Aplicada	Optativo
Prácticas Tuteladas y Trabajo de Fin de Grado (60 ECTS)	Prácticas Tuteladas	Prácticas Tuteladas de Pediatría Médico-Quirúrgica	Prácticas externas
		Prácticas Tuteladas de Obstetricia y Ginecología	Prácticas externas
		Prácticas Tuteladas de Psiquiatría	Prácticas externas
		Prácticas Tuteladas de Cirugía y sus Especialidades	Prácticas externas
		Prácticas Tuteladas: Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos o Grupos de Investigación en Medicina	Prácticas externas
		Prácticas Tuteladas de Medicina y sus Especialidades	Prácticas externas
		Prácticas Tuteladas de Medicina de Familia y Comunitaria y Urgencias Hospitalarias	Prácticas externas
	Trabajo de Fin de Grado	Trabajo de Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º	Curso 5º	Curso 6º
Semestre 1º	Anatomía Humana	Anatomía Humana para Medicina I	Patología General	Dermatología	Radiología Clínica y Medicina Física	Prácticas Tuteladas (sistema rotatorio)
	Citología e Histología General Humana	Fisiología Médica I	Radiología General	Obstetricia y Ginecología	Patología Infecciosa e Inmunología Clínica	Prácticas Tuteladas (sistema rotatorio)
	Bioquímica Básica	Citología, Embriología General, Citogenética e Histología General Médica	Farmacología General	Neumología	Farmacología Clínica	Prácticas Tuteladas (sistema rotatorio)
	Física Médica	Psicología	Biopatología Médica (Anatomía Patológica General)	Patología Cardiovascular	Psiquiatría	Prácticas Tuteladas (sistema rotatorio)
	Historia de la Medicina y Bioética	Epidemiología	Patología Quirúrgica General	Patología Digestiva	Pediatría	

Semestre 2º	Anatomía Humana II	Anatomía Humana para Medicina II	Oftalmología	Iniciación a la Investigación en Medicina	Medicina Familiar y Comunitaria y Geriatría	Prácticas Tuteladas (sistema rotatorio)
	Bioquímica Humana	Biología Molecular del Genoma Humano	Otorrino-laringología	Hematología	Optativa	Prácticas Tuteladas (sistema rotatorio)
	Fisiología Humana Básica	Fisiología Médica II	Patología del Aparato Locomotor	Oncología Médica y Radioterápica y Cuidados Paliativos	Urgencias, Emergencias y Toxicología	Prácticas Tuteladas (sistema rotatorio)
	Bioestadística	Histología Médica de Aparatos y Sistemas	Endocrinología y Nutrición Clínica	Neurología	Medicina Legal	
	Inglés para Ciencias de la Salud	Microbiología Médica General	Diagnóstico Anatomo-Patológico y Microbiológico de Aparatos y Sistemas	Nefrología y Urología	Medicina Preventiva y Salud Pública	Trabajo de Fin de Grado

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Podología. (2010060336)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Podología, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN PODOLOGÍA (RAMA CIENCIAS DE LA SALUD)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	126
Optativas	18
Prácticas externas	30
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS)	Anatomía Humana	Anatomía Humana	Formación básica
		Anatomía de la Extremidad Inferior	Formación básica
	Fisiología	Fisiología Humana Básica	Formación básica
		Patología General	Formación básica
	Biología	Biología Celular y Tisular	Formación básica
		Bioquímica-Biofísica	Formación básica
		Microbiología y Salud Pública	Formación básica
	Farmacología	Farmacología General	Formación básica
	Psicología	Psicología Aplicada	Formación básica
	Estadística	Bioestadística	Formación básica
Idioma Moderno (6 ECTS)	Idioma Moderno	Inglés Técnico y Científico	Obligatorio
Biomecánica y Podología General (36 ECTS)	Fundamentos en Podología	Podología General	Obligatorio
		Bioética y Legislación Podológica	Obligatorio
		Podología Preventiva	Obligatorio
	Biomecánica de la Extremidad Inferior	Biomecánica y Patomecánica Podológica	Obligatorio
		Análisis del Movimiento Humano	Obligatorio
	Radiología	Radiodiagnóstico y Radio Protección	Obligatorio
Patología Podológica. Tratamientos Ortopodológicos, Físicos y Farmacológicos (48 ECTS)	Patología Podológica	Patología Podológica	Obligatorio
	Ortopodología	Introducción a la Ortopodología	Obligatorio
		Tratamientos Ortopodológicos I	Obligatorio
		Tratamientos Ortopodológicos II	Obligatorio
	Podología Deportiva	Podología Deportiva	Obligatorio
	Dermatología y Anatomía Patológica	Dermatología y Anatomía Patológica	Obligatorio
	Terapéutica Física y Farmacología	Terapéutica Farmacológica	Obligatorio
		Podología Física	Obligatorio
Quiropodología y Cirugía Podológica (36 ECTS)	Quiropodología	Quiropodología I	Obligatorio
		Quiropodología II	Obligatorio
		Pie Diabético y de Riesgo	Obligatorio
	Podología Quirúrgica	Cirugía Podológica I	Obligatorio
		Cirugía Podológica II	Obligatorio
		Anestesia y Reanimación	Obligatorio
Módulo de Optatividad (36 ECTS, de los que el estudiante elegirá 18)	Prácticas Externas	Prácticas Externas	Optativo
	Patología Radiológica de la Extremidad Inferior	Patología Radiológica de la Extremidad Inferior	Optativo
	Documentación Científica e Informática	Documentación Científica e Informática	Optativo
	Podología Pediátrica	Podología Pediátrica	Optativo
	Gestión y Administración de la Clínica Podológica	Gestión y Administración de la Clínica Podológica	Optativo
	Biomedicina	Nuevas Técnicas en Diagnóstico	Optativo
Practicum y Trabajo Fin de Grado (36 ECTS)	Practicum Clínico	Practicum Podológico I	Prácticas externas
		Practicum Podológico II	Prácticas externas
		Practicum Podológico III	Prácticas externas
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo de Final de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Anatomía Humana	Inglés Técnico y Científico	Terapéutica Farmacológica	Prácticum Podológico II
	Bioestadística	Podología General	Cirugía Podológica I	
	Biología Celular y Tisular	Introducción a la Ortopodología	Tratamientos Ortopodológicos II	Pié Diabético y de Riesgo
	Psicología Aplicada	Quiropodología I	Podología Física	Dermatología y Anatomía Patológica
	Bioquímica-Biofísica	Biomecánica y Patomecánica Podológica	Podología Preventiva	Optativa
Semestre 2º	Anatomía de la Extremidad Inferior	Tratamientos Ortopodológicos I	Cirugía Podológica II	Prácticum Podológico III
	Fisiología Humana Básica	Quiropodología II	Podología Deportiva	Anestesia y Reanimación
	Microbiología y Salud Pública	Patología Podológica	Radiodiagnóstico y Radioprotección	Optativa
	Farmacología General	Bioética y Legislación Podológica	Prácticum Podológico I	Optativa
	Patología General	Análisis del Movimiento Humano		Trabajo Fin de Grado

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional. (2010060337)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN TERAPIA OCUPACIONAL (RAMA CIENCIAS DE LA SALUD)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	108
Optativas	24
Prácticas externas	42
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS)	Fisiología	Fisiología Humana Básica	Formación básica
	Anatomía Humana	Anatomía Humana	Formación básica
	Psicología	Psicología General y de la Salud	Formación básica
		Psicopatología	Formación básica
		Psicología del Ciclo Vital	Formación básica
	Sociología	Sociología	Formación básica
	Terapia Ocupacional	Fundamentos de la Terapia Ocupacional. Ciencias de la Ocupación	Formación básica
		Proceso de Terapia Ocupacional	Formación básica
	Estadística	Metodología de Investigación y Estadística Aplicada en Terapia Ocupacional	Formación básica
	Afecciones Médicas, Quirúrgicas y Psiquiátricas	Patología General	Formación básica
Terapia Ocupacional, Autonomía Personal e Independencia (78 ECTS)	Independencia Funcional en Terapia Ocupacional y Actividades Ocupacionales Aplicadas	Actividades de la Vida Diaria	Obligatorio
		Actividades Ocupacionales Aplicadas e Integración Socio Laboral	Obligatorio
	Psicología	Psicología de la Discapacidad	Obligatorio
		Técnicas de Evaluación Aplicadas a Terapia Ocupacional	Obligatorio
		Intervención Grupal y Dinámica de Grupos en Terapia Ocupacional	Obligatorio
	Terapia Ocupacional	Cinesiterapia	Obligatorio
		Técnicas Ortoprotésicas en Terapia Ocupacional	Obligatorio
		Tecnología de la Rehabilitación, Ayudas Técnicas y Ergonomía	Obligatorio
		Aplicaciones de la Terapia Ocupacional en la Infancia y Adolescencia I	Obligatorio
		Aplicaciones de la Terapia Ocupacional en la Infancia y Adolescencia II	Obligatorio
		Aplicación de la Terapia Ocupacional en Adulto y la Vejez I	Obligatorio
		Aplicación de la Terapia Ocupacional en el Adulto y la Vejez II	Obligatorio
	Deontología Profesional y Legislación	Deontología Profesional y Legislación	Obligatorio
Afecciones Médicas, Quirúrgicas y Psiquiátricas (18 ECTS)	Afecciones Médicas, Quirúrgicas y Psiquiátricas	Patología Médico Quirúrgica en la Infancia y Adolescencia	Obligatorio
		Patología Médico Quirúrgica en la Edad Adulta y la Vejez	Obligatorio
		Psiquiatría y Psicofarmacología	Obligatorio
Salud Pública (6 ECTS)	Salud Pública	Salud Pública	Obligatorio
Idioma Moderno (6 ECTS)	Idioma Moderno	Inglés	Obligatorio

Modulo Optativo[i] (48 ECTS, de los que el estudiante elegirá 24)	Psicología	Técnicas de Intervención Psicológica para Terapia Ocupacional	Optativo
	Terapia Ocupacional	Estudio de Casos en Terapia Ocupacional	Optativo
		Calidad de Vida y Autonomía Personal	Optativo
		Terapia Ocupacional en Atención Temprana	Optativo
		Terapias Afines a Terapia Ocupacional: Psicomotricidad, Musicoterapia, Integración Sensorial y Terapia Asistida con Animales.	Optativo
	Las TIC's como Herramienta Pedagógica en Terapia Ocupacional	Las TIC's como Herramienta Pedagógica en Terapia Ocupacional	Optativo
	Sociología	Sociología Comunitaria y de la Exclusión	Optativo
	Métodos y Técnicas de Comunicación Oral y Escrita	Métodos y Técnicas de Comunicación Oral y Escrita	Optativo
Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado (48 ECTS)	Prácticas Tuteladas	Prácticas Externas I	Prácticas externas
		Prácticas Externas II	Prácticas externas
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Psicología General y de la Salud	Psicología de la Discapacidad	Intervención Grupal y Dinámica de Grupos en Terapia Ocupacional	Prácticas Externas II
	Psicología del Ciclo Vital	Cinesiterapia	Aplicación de la Terapia Ocupacional en la Edad Adulta y la Vejez I	
	Fundamentos de la Terapia Ocupacional. Ciencia Ocupacional.	Actividades de la Vida Diaria	Técnicas Ortoprotésicas en Terapia Ocupacional	
	Fisiología Humana Básica	Patología Médico Quirúrgica en la Infancia y la Adolescencia	Aplicación de la Terapia Ocupacional en la Infancia y Adolescencia II	
	Anatomía Humana	Psiquiatría y Psicofarmacología	Inglés	

Semestre 2º	Sociología	Técnicas de Evaluación Aplicadas en Terapia Ocupacional	Aplicación de la Terapia Ocupacional en la Edad Adulta y la Vejez II	Asignatura Optativa
	Psicopatología	Actividades Ocupacionales Aplicadas e Integración Socio Laboral	Salud Pública	Asignatura Optativa
	Metodología de Investigación y Estadística Aplicada en Terapia Ocupacional	Patología Médico Quirúrgica en la Edad Adulta y la Vejez	Deontología Profesional y Legislación	Asignatura Optativa
	Proceso de Terapia Ocupacional	Aplicación de la Terapia Ocupacional en la Infancia y Adolescencia I	Prácticas Externas I	Asignatura Optativa
	Patología General	Tecnología de la Rehabilitación, Ayudas Técnicas y Ergonomía		Trabajo de Fin de Grado

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Veterinaria. (2010060338)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Veterinaria, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 2 de febrero de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN VETERINARIA (RAMA CIENCIAS DE LA SALUD)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	96
Obligatorias	162
Optativas	12
Prácticas externas	24
Trabajo fin de grado	6
Total	300

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica Común (96 ECTS)	Biometría y Estadística	Biometría Veterinaria	Formación básica
	Bases Físicas y Químicas de los Procesos Biológicos	Física y Química para Veterinarios	Formación básica
	Biología y Etología	Biología y Etología	Formación básica
	Bases Moleculares y Funcionales de los Procesos y Sistemas Biológicos	Bioquímica	Formación básica
		Endocrinología y Regulación Metabólica	Formación básica
		Fisiología Animal	Formación básica
	Citología e Histología Veterinaria	Citología e Histología Veterinaria	Formación básica
	Embriología y Anatomía	Embriología y Anatomía I	Formación básica
		Anatomía II	Formación básica
	Genética	Genética	Formación básica
	Etnología y Gestión Empresarial en el Ámbito Veterinario	Etnología y Gestión Empresarial en el Ámbito Veterinario	Formación básica
	Parasitología	Parasitología	Formación básica
	Microbiología	Microbiología	Formación básica
	Inmunología	Inmunología	Formación básica
	Patología General	Patología General	Formación básica
	Ética, Legislación y Peritación Veterinaria	Ética, Legislación y Peritación Veterinaria	Formación básica
Producción Animal e Higiene Veterinaria (30 ECTS)	Producción Animal	Producción Animal I	Obligatorio
		Producción Animal II	Obligatorio
	Cría y Salud Animal	Cría y Salud Animal	Obligatorio
	Agronomía y Economía Agraria	Agronomía y Economía Agraria	Obligatorio
	Nutrición Animal	Nutrición Animal	Obligatorio
Ciencias Clínicas y Sanidad Animal (108 ECTS)	Propedéutica Clínica	Propedéutica Clínica	Obligatorio
	Diagnóstico por Imagen y Radiobiología	Diagnóstico por Imagen y Radiobiología	Obligatorio
	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica I	Obligatorio
		Anatomía Patológica II	Obligatorio
	Farmacoterapia y Toxicología	Farmacología y Terapéutica	Obligatorio
		Farmacología y Toxicología General	Obligatorio
		Toxicología Clínica y Medioambiental	Obligatorio
	Patología Médica y de la Nutrición	Patología Médica y de la Nutrición I	Obligatorio
		Patología Médica y de la Nutrición II	Obligatorio
	Cirugía	Patología Quirúrgica y Cirugía I	Obligatorio
		Patología Quirúrgica y Cirugía II	Obligatorio
	Reproducción y Obstetricia	Reproducción y Obstetricia I	Obligatorio
		Reproducción y Obstetricia II	Obligatorio
	Enfermedades Parasitarias, Parasitología Tropical y Salud Pública	Enfermedades Parasitarias (I)	Obligatorio
		Enfermedades Parasitarias (II), Parasitología Tropical y Salud Pública	Obligatorio
	Patología Infecciosa	Patología Infecciosa I	Obligatorio
		Patología Infecciosa II	Obligatorio
	Epidemiología, Medicina Preventiva y Policía Sanitaria	Epidemiología, Medicina Preventiva y Policía Sanitaria	Obligatorio
Higiene, Tecnología y Seguridad Alimentaria (24 ECTS)	Tecnología de Alimentos	Tecnología y Bioquímica de los Alimentos I	Obligatorio
		Tecnología y Bioquímica de los Alimentos II	Obligatorio
	Higiene y Seguridad Alimentaria	Higiene y Seguridad Alimentaria I	Obligatorio
		Higiene y Seguridad Alimentaria II	Obligatorio

Optativo[i] (24 ECTS)	Anatomía Aplicada	Anatomía Aplicada y Carnización de los Animales Domésticos y Cinegéticos.	Optativo
	Calidad en la Industria Alimentaria	Gestión de la Seguridad y de la Calidad en la Industria Alimentaria	Optativo
	Clínica de pequeños animales	Clínica de pequeños animales	Optativo
	Clínica de grandes animales	Clínica de grandes animales	Optativo
Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado (30 ECTS)	Practicum	Prácticas Tuteladas	Prácticas externas
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios[ii]:

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º	Curso 5º
Semestre 1º	Biometría Veterinaria	Etnología y Gestión Empresarial en el Ámbito Veterinario	Anatomía Patológica II	Higiene y Seguridad Alimentaria I	Patología Quirúrgica y Cirugía II
	Física y Química para Veterinarios	Fisiología Animal	Propedéutica Clínica	Producción Animal I	Reproducción y Obstetricia II
	Biología y Etología	Microbiología	Farmacología y Terapéutica	Patología Médica y de la Nutrición I	Epidemiología, Medicina Preventiva y Policía Sanitaria
	Bioquímica	Inmunología	Tecnología y Bioquímica de los Alimentos I	Enfermedades Parasitarias II, Parasitología Tropical y Salud Pública	Optativa 1
	Embriología y Anatomía I	Ética, Legislación y Peritación Veterinaria	Nutrición Animal	Patología Infecciosa II	Optativa 2
Semestre 2º	Anatomía II	Patología General	Patología Infecciosa I	Patología Quirúrgica y Cirugía I	Practicum
	Citología e Histología Veterinaria	Parasitología	Enfermedades Parasitarias I	Patología Médica y de la Nutrición II	
	Genética	Cría y Salud Animal	Toxicología Clínica y Medioambiental	Reproducción y Obstetricia I	
	Endocrinología y Regulación Metabólica	Anatomía Patológica I	Diagnóstico por Imagen y Radiobiología	Producción Animal II	
	Agronomía y Economía Agraria	Farmacología y Toxicología General	Tecnología y Bioquímica de los Alimentos II	Higiene y Seguridad Alimentaria II	Trabajo Fin de Grado

[i] Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

[ii] Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE FREGENAL DE LA SIERRA

EDICTO de 28 de enero de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 303/2009. (2010ED0105)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA N.º 4/10

En Fregenal de la Sierra, a veintiocho de enero de dos mil diez.

D.ª Rita Álvarez Fernández, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos bajo el n.º 303/09 a instancia de Luxe Perfil, S.L., representada por la Procuradora Sra. Casanueva Gutiérrez y asistida del Letrado Sr. Navarro de León, contra Compalfrex, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal. Habiendo recaído en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 18 de septiembre de 2009 se presentó la demanda de juicio ordinario a la que se ha hecho referencia, en la que la actora, tras exponer los hechos así como los fundamentos de derecho que estimó oportunos en apoyo de sus pretensiones, terminaba por suplicar se dictara sentencia por la que, estimando la demanda, se condene a la demandada a abonar a la demandante la suma de 563.119,38 € de principal, más los intereses legales y las costas del procedimiento.

Segundo. Mediante auto de 23 de septiembre se admitió a trámite la demanda y se emplazó a la otra parte para su contestación. La parte demandada no compareció en tiempo y forma, por lo que fue declarada en rebeldía mediante providencia de 25-11-2009.

Tercero. La audiencia previa tuvo lugar el 26 de enero, proponiéndose por la demandante como único medio de prueba la documental aportada con la demanda por lo que, en aplicación del artículo 429.8 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se declararon los autos en estado de dictar sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Pretende la parte demandante que se condene a la demandada a abonarle las cantidades que le son debidas en base a las relaciones comerciales habidas entre las partes y consistentes en la venta de mercaderías derivados del tratamiento del aluminio durante el año 2004 al año 2008, aportando facturas por importe total de 563.119,38 €.

Tales extremos han sido acreditados en virtud de la documental acompañada a la demanda (facturas y documentos de entrega recibos y notas de gastos por devolución como documentos), constando por tanto la existencia de los servicios prestados, la realización de los mismos a plena satisfacción del demandado y el incumplimiento por parte de éste de su obligación de

pago, no habiéndose negado ninguno de dichos extremos por la demandada, a quien correspondía acreditar el pago y quien fue declarada en rebeldía al transcurrir el plazo para la contestación a la demanda sin que presentara la misma, por lo que, en virtud de los artículos 1.088 y siguientes, 1.124 y 1.100 y siguientes del Código Civil, procede la estimación íntegra de la demanda.

Segundo. Procediendo la estimación íntegra de la demanda, en aplicación del artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y del principio del vencimiento que lo inspira, se imponen las costas a la parte demandada.

FALLO

Estimo la demanda presentada por la Entidad Mercantil Luxe Perfil, S.L., contra la Entidad Compalfrex, S.L., condenando a la demandada a abonar a la demandante la cantidad de 563.119,38 €, más los intereses legales y las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, ya que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, que debe prepararse ante este mismo juzgado en el plazo de cinco días contados desde su notificación y del que tiene competencia para conocer la Audiencia Provincial.

Expídase testimonio de esta resolución y llévese copia de la misma al libro de sentencias de este juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la autoriza en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe".

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad demandada Compalfrex, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fregenal de la Sierra, a veintiocho de enero de dos mil diez.

El/La Secretario

V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación de la subasta pública de "Aprovechamiento de madera en verde en el monte "Labrado del Cándalo", COREFEX, n.º 10/02/10, situado en el término municipal de Garciaz". Expte.: AM17/09. (2010060391)

Publicado el anuncio para la licitación del mencionado expediente, abriéndose el plazo indicado en el mismo para la presentación de ofertas y terminado el plazo de licitación, sin que se hubiese recibido ninguna oferta,

RESUELVO:

Declarar desierta la contratación del mencionado expediente.

Mérida, a 9 de febrero de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación de la subasta pública de "Aprovechamiento de madera en verde en el monte "Cerro Marcos", COREFEX, n.º 10/02/09, situado en el término municipal de Garciaz". Expte.: AM18/09. (2010060390)

Publicado el anuncio para la licitación del mencionado expediente, abriéndose el plazo indicado en el mismo para la presentación de ofertas y terminado el plazo de licitación, sin que se hubiese recibido ninguna oferta,

RESUELVO:

Declarar desierta la contratación del mencionado expediente.

Mérida, a 9 de febrero de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009 por el que se someten a información pública el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración, sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Las Cabezas", n.º 06A00935-00, en Don Benito. (2010080028)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas, de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas "Las Cabezas", n.º 06A00935-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, n.º 4, de Badajoz.

El proyecto de evaluación de impacto ambiental se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, siendo los datos del mismo:

Objeto: áridos (naturaleza granítica).

Fecha de solicitud: 26 de octubre de 2009.

Localización: polígono 38, parcelas 95 y 110, del término municipal de Don Benito (Badajoz).

Promotor: Construcciones y Obras Públicas del Guadiana, S.A.

Superficie afectada: 3,3 ha.

Profundidad media: 4 m.

Volumen de explotación: 132.212 m^3.

Acceso: se realizará desde la carretera EX-45 que une Don Benito con Valle de la Serena, en el p.k. 2,9 se toma un camino a la izquierda llamado "de los Chuscos" y, tras recorrer 1.500 m, se toma un camino a la derecha que nos conduce a la zona de actuación pasados 350 m.

Periodo estimado de ejecución: 2 años.

Las personas interesadas, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, n.º 4, de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización de explotación del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A), así como para aprobar el plan de restauración es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 22 de diciembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 27 de enero de 2010 sobre admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación denominada "El Pendón I", n.º 10239-00, en el término municipal de El Gordo. (2010080560)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, hace saber que: ha sido admitida definitivamente la solicitud realizada por Cantera Cacereña H.G.S., S.L., con domicilio en Talayuela (Cáceres), Polígono Industrial El Ejido, s/n., sobre otorgamiento de la concesión directa de explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

10239-00, El Pendón I, 6 cuadrículas mineras, El Gordo (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 5º 20' 0''	N 39º 52' 0''
2	PE	W 5º 19' 0''	N 39º 52' 0''
3	PE	W 5º 19' 0''	N 39º 51' 20''
4	PE	W 5º 20' 0''	N 39º 51' 20''

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 27 de enero de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de enero de 2010 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Alcarrache", en el término municipal de Barcarrota. (2010080548)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Alcarrache" en el término municipal de Barcarrota (Badajoz), tramo: en todo su recorrido por el término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Barcarrota, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, carretera de San Vicente, n.º 3, Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, se podrán presentar por los interesados las alegaciones a que pueda haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 19 de enero de 2010. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 28 de enero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 138/2009, en materia de salud pública. (2010080531)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciada: D.ª Fátima Bocanegra Pereira.

Último domicilio conocido: Tapería el Foro, Avda. de Portugal, s/n. (C.C. El Foro) de Mérida.

Expediente n.º: 138/2009, incoado por infracción en materia de tabaquismo.

Tipificación de la infracción:

— Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): art. 19.2 b) ("No disponer o no exponer en lugar visible en los establecimientos en los que esté autorizada la venta de productos del tabaco los carteles que informen de la prohibición de venta de tabaco a los menores de dieciocho años y adviertan sobre los perjuicios para la salud derivados del uso del tabaco"), art. 19.2 c) ("Que las máquinas expendedoras no dispongan de la preceptiva advertencia sanitaria o no cumplan con las características legalmente preceptivas") y art. 19.2 d) ("No informar en la entrada de los establecimientos de la prohibición o no de fumar, así como de la existencia de zonas habilitadas para fumadores y no fumadores o no cumplir el resto de obligaciones formales a que se refiere esta Ley").

Normativa infringida:

— Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): artículos 3.3 y 4.c) y disposición adicional segunda.

— Orden de 29 de diciembre de 2005 (DOE n.º 150, de 31 de diciembre) por la que se establecen las características y condiciones de los carteles informativos en relación con el consumo de tabaco: artículos 1, 2 y 3.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 28 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 169/2009, en materia de salud pública. (2010080534)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciada: D.ª Lucía de Jesús Silva (Restaurante Menfis).

Último domicilio conocido: Avda. de Extremadura, 12, de Talavera la Real.

Expediente n.º: 169/2009, seguido por los siguientes hechos: carece de Autorización Sanitaria.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el art. 52.3.b).5.

Normativa infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 6.3.

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero de 2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 5.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 28 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 173/2009, en materia de salud pública. (2010080532)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Guillena para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Juan Francisco Pérez López.

Último domicilio conocido: Finca El Palmar. 41210 Guillena.

Expediente n.º: 173/2009, incoado por carecer del certificado de formación en higiene alimentaria.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3) ("las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves").

Normativa infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: artículo 3, art. 4.2 y Anexo II (Capítulo XII).

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre (DOE n.º 119, de 15 de octubre), por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículos 5.1, letra a), y artículo 22.

Sanción: 75 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 28 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 201/2009, en materia de salud pública. (2010080535)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Distribuciones Carlos Casablanca, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Pedro de Alvarado, 22, de Badajoz.

Expediente n.º: 201/2009, seguido por irregularidades higiénico-sanitarias durante el transporte.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3) ("las que en razón de los criterios contemplados en

este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves").

Normativa infringida:

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre (BOE n.º 291, de 5 de diciembre), por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria sobre las condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: art. 6.

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4.2 y Anexo II (Capítulo IV, puntos 1 y 6).

Sanción: 200 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: el Gerente del Área de Salud de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 28 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 226/2009, en materia de salud pública. (2010080536)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Hielos y Máquinas del Suroeste, S.L.

Último domicilio conocido: Pol. Industrial El Nevero, Complejo La Mar, n.º 1, de Badajoz.

Expediente n.º: 226/2009, seguido por deficiencias higiénico-sanitarias en las instalaciones.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3) ("las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves").

Normativa infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4 punto 2; art. 5; Anexo II (Capítulo I, punto 2; Capítulo II, punto 1, y Capítulo IX, apartado 3).

— Real Decreto 168/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico sanitaria sobre condiciones generales de almacenamiento frigorífico (BOE n.º 39, de 14 de febrero): art. 4.

— Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002 (DOCE de 1 de febrero de 2002), por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria: art. 18.

Sanción: 600 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: el Gerente del Área de Salud de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 28 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 259/2009, en materia de salud pública. (2010080537)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Domingo Fuentes Suárez ("Mr. Pollo and Family").

Último domicilio conocido: Paseo de Extremadura, 76. Fuente del Maestre.

Expediente n.º: 259/2009, seguido por infracción en materia de tabaquismo.

Tipificación de la infracción:

— Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE

n.º 309, de 27 de diciembre): art. 19.2 d) ("no informar en la entrada de los establecimientos de la prohibición o no de fumar, así como de la existencia de zonas habilitadas para fumadores y no fumadores o no cumplir el resto de obligaciones formales a que se refiere esta Ley").

Normativa infringida:

— Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): disposición adicional tercera ("en los centros o dependencias en los que existe prohibición legal de fumar deberán colocarse en su entrada, en lugar visible, carteles que anuncien la prohibición del consumo de tabaco") en relación con artículo 7.l del mismo texto legal ("se prohíbe totalmente fumar en las áreas o establecimientos donde se elaboren, transformen, preparen, degusten o vendan alimentos").

Sanción: 75 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: el Gerente del Área de Salud de Llerena-Zafra del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 28 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 260/2009, en materia de salud pública. (2010080538)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Domingo Fuentes Suárez ("Mr. Pollo and Family").

Último domicilio conocido: Paseo de Extremadura, 76. Fuente del Maestre.

Expediente n.º: 260/2009, seguido por deficiencias higiénico-sanitarias en las instalaciones.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.a.3) ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves").

Normativa infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: artículo 4.2 y Anexo II, Capítulo XII, artículo 5, Anexo II, Capítulo I, puntos 4, 5 y 6.

— Reglamento (CE) n.º 178/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002 (DOCE de 1 de febrero de 2002), por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria: artículo 18.

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero de 2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículos 3.1 y 3.4, artículo 9 y artículo 10.

— Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio (BOE n.º 202, de 24 de agosto), por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios: artículos 5, 10, 11, 14 y 17.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre (DOE n.º 119, de 15 de octubre), por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura: art. 4, art. 5.1, letra b) y artículo 22.

Sanción: 500 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: el Gerente del Área de Salud de Llerena-Zafra del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 28 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 1 de febrero de 2010 por el que se hace pública la licitación para la contratación de la obra de "Urbanización y accesos del Plan de Interés Regional de La Granadilla AR-11 de Badajoz". (2010080570)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A.

b) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A.
2) Domicilio: Paseo de San Francisco, n.º 1, 2.ª planta.
3) Localidad y código postal: Badajoz 06002.
4) Teléfono: 924 200676 - 924 200677.
5) Telefax: 924 224409.
6) Correo electrónico: inmuba@inmuba.com
7) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.inmuba.com
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 19 de marzo de 2010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Obras de urbanización.
b) Descripción: Realización de las obras de urbanización y accesos del Plan de Interés Regional de La Granadilla AR-11.
c) Lugar de ejecución/entrega:
1) Domicilio: Badajoz.
2) Localidad y código postal: Badajoz 06002.
d) Plazo de ejecución: 24 meses.
e) CPV: 45200000.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Abierto.
b) Procedimiento: Sin variantes.
c) Subasta electrónica: No.
d) Criterios de adjudicación: Según Pliego de Cláusulas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 12.072.720,47 euros.
IVA (%): 16.
Importe total: 14.004.355,74 euros.

5.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): A-2.e, E-1.e y G-4.e.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Particulares.

6.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 19 de marzo de 2010, 14 horas.
b) Lugar de presentación:
1) Dirección: Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A.
2) Domicilio: Paseo de San Francisco, n.º 1, 2.ª planta.
3) Localidad y código postal: Badajoz 06002.

7.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Dirección: Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A. Paseo de San Francisco, n.º 1, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Badajoz 06002.

c) Fecha y hora: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, hora 12,00.

8.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

26 de enero de 2010.

Badajoz, a 1 de febrero de 2010. El Vicepresidente y Consejero Delegado de Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 3 de febrero de 2010 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General Municipal. (2010080558)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 9 de noviembre de 2009, adoptó acuerdo aprobando definitivamente la modificación puntual del Plan General Municipal, respecto a la ocupación de la manzana 10.1 del Área de Conservación ACO-6.4, entre las calles Tomás Romero de Castilla, José M.ª Alcaraz y Alenda y calle peatonal, en la ciudad, teniendo como finalidad ampliar el porcentaje de ocupación en planta baja definido en la normativa en vigor sobre aquella manzana.

Habiéndose procedido en fecha 11 de enero de 2010, y con número BA/085/2009, al depósito de dicha Modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público el citado acuerdo para general conocimiento, significándose que la Normativa Urbanística modificada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Badajoz, a 3 de febrero de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 21 de enero de 2010 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2010. (2010080634)

Advertido error en el Anuncio de fecha 21 de enero de 2010 sobre la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento, publicado en el DOE n.º 21 de fecha 2 de febrero de 2010, se procede a la siguiente modificación.

En la página 2540:

Donde dice:

"Una plaza de Oficial, Jefe de Subinspector (Grupo A2 según el art. 76 del Estatuto Básico de Empleado Público). A proveer por promoción interna".

Debe decir:

"Dos plazas de Oficial, Jefe de Unidad (Grupo C1 según el art. 76 del Estatuto Básico de Empleado Público). A proveer por promoción interna".

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 28 de enero de 2010 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2010080529)

Se pone en general conocimiento que por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia del día de la fecha se ha nombrado al aspirante que a continuación se relaciona como funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Técnica, perteneciente al Grupo A2, Subinspector:

D. José Manuel Barroso Olivera, con DNI 76.250.290-T.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Llerena, a 28 de enero de 2010. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 14 de enero de 2010 sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Actuación SAU-6-A. (2010ED0051)

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2009, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Actuación SAU-6-A, a instancias de Lácara Obras y Servicios, S.L., Hortícolas Ruiz, S.L., Barbaño Obras y Servicios, S.L., D. Argimiro Rodríguez Jerez, D.ª Ángela Rodríguez

Jerez, D.ª Felisa Martín Rodríguez, D.ª Eulalia Martín Rodríguez, D.ª Alicia Martín Rodríguez, D.ª Rafaela Martín Rodríguez, D. Argimiro Martín Rodríguez y otros.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Montijo, a 14 de enero de 2010. El Alcalde, ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

AGENTE URBANIZADOR DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-8.02

ANUNCIO de 10 de febrero de 2010 sobre apertura del plazo para la presentación de propuestas de convenios, proposiciones jurídico-económicas y garantía provisional para la ejecución, como Agente Urbanizador, de la Unidad de Actuación UA-8.02 de Villafranco del Guadiana. (2010080552)

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público de la alternativa técnica presentada por D. Manuel Gómez Gómez, ante el Ayuntamiento de Badajoz, para la ejecución como Agente Urbanizador de la Unidad de Actuación UA-8.02 que afecta a la zona ANP-3 de Villafranco del Guadiana, queda abierto el plazo de veinte días para la presentación de las posibles propuestas de convenios, proposiciones jurídico-económicas y garantía provisional.

Dicha documentación debe referirse a la alternativa Técnica, presentada por D. Manuel Gómez Gómez, sobre la cual no se presentaron alegaciones ni otras Alternativas Técnicas en competencia, en el plazo de los dos meses, indicados por la Ley. Dicha proposición jurídico-económica y propuesta de convenio deben ir acompañados por aval de garantía provisional.

Lo que se anuncia para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 134.B) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Badajoz, a 10 de febrero de 2010. El Agente Urbanizador, MANUEL GÓMEZ GÓMEZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 19 de enero de 2010 sobre extravío del Título de Técnico de Peluquería de D.ª María del Carmen Montero Fernández. (2010080310)

Se hace público el extravío del título de Técnico de Peluquería de D.ª María del Carmen Montero Fernández.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 19 de enero de 2010. La Interesada, MARÍA DEL CARMEN MONTERO FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 11 de febrero de 2010 sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D.ª Ángela Toro Álvaro. (2010080587)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Ángela Toro Álvaro.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Zafra, a 11 de febrero de 2010. La Interesada, ÁNGELA TORO ÁLVARO.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Administración Pública y Hacienda
Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida
Teléfono: 924 005012
e-mail: doe@juntaextremadura.net